



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Reforma Tributaria Mype y Emprendimiento Comercial en las Empresas
Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTORA:

Arrasco Vela, Carla

ASESOR:

Dra. Patricia Padilla Vento

LINEA DE INVESTIGACION

Tributación

LIMA-PERÚ

2017-II

PÁGINAS PRELIMINARES

Página del Jurado

Presidente

Secretario

Vocal

Dedicatoria

Dedico la presente investigación a mis padres y mi hermana por el apoyo incondicional durante esta etapa universitaria, y a mi papito

Luis por guiarme y darme fuerzas en el camino.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme fortaleza, a mi familia por su apoyo y a mi asesora de tesis la Dra Patricia Padilla Vento por guiarme durante la realización de presente trabajo y por sus consejos.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Arrasco Vela Carla Celeste, con DNI°73178099, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la universidad César Vallejo.

Lima, 20 de noviembre de 2017

Arrasco Vela, Carla Celeste

DNI: 73178099

Presentación

Señores miembros del jurado:

Cumpliendo con el Reglamento de Grados y Títulos de la universidad César Vallejo, ante ustedes presento mi tesis titulada “Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017”, sometiéndome a vuestra consideración, análisis y criterio, esperando que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

El presente trabajo está compuesto por siete capítulos que se dividen de la siguiente manera. En el primer capítulo se detalla el planteamiento del problema, los antecedentes de trabajos previos y el marco teórico de las variables de la investigación; en el segundo capítulo se presenta todo lo relacionado con la metodología de la investigación; en el tercer capítulo se presenta los resultados de confiabilidad del instrumento aplicado a la investigación de cada variable, en el cuarto capítulo se presenta la discusión de la investigación. En el quinto capítulo estará las conclusiones, en el sexto capítulo las recomendaciones y por último en el séptimo capítulo estarán las referencias bibliográficas. Además, tendremos como anexos la matriz de consistencia, matriz de Operacionalización de variables, cuestionario, Solicitud e información de la Galería Mercado Central, validación de instrumento por expertos y la base de datos.

Atentamente:

La Autora.

Índice

PÁGINAS PRELIMINARES.....	ii
Página del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de Autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice.....	viii
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
I: INTRODUCCIÓN	xiv
1.1 Realidad Problemática.....	15
1.2 Trabajos Previos.....	17
1.3 Teorías Relacionadas al tema.....	22
1.3.1 Teorías Relacionadas: Reforma Tributaria:	22
1.3.2 Teorías Relacionadas: Emprendimiento Comercial:	35
1.4 Formulación del Problema.....	40
1.4.1 Problema General	40
1.4.2 Problemas Especificos	40
1.5 Justificación del Estudio.....	41
1.6 Hipótesis.....	41
1.6.1 Hipotesis General.....	41
1.6.2 Hipótesis Especificas	41
1.7 Objetivos	42
1.7.1 Objetivo General	42
1.7.2 Objetivos Especificos	42
II METODOLOGÍA.....	43
2.1 Diseño de Investigación	44
2.1.1 Tipo de Estudio	44
2.2. Operacionalización de Variables	44
2.3 Población y muestra.....	46
2.3.1 Población	46

2.3.2 Muestra	46
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	48
2.5 Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición.....	49
2.6 Método de Análisis de Datos.....	50
2.7 Aspectos Eticos.....	50
III RESULTADOS	51
3.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento	52
3.1.1 Análisis de Confiabilidad del instrumento para la variable Reforma Tributaria MYPE.....	52
3.1.2 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Emprendimiento Comercial.....	54
3.1.3 Análisis del instrumento de ambas variables: Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial.....	56
3.2 Análisis de los Resultados.....	59
3.3 Validación de Hipótesis	82
3.3.1 Prueba de Hipótesis General	83
3.3.2 Prueba de Hipotesis Especificas.....	84
3.3.2.1 Prueba de Hipotesis especifica 1	84
3.3.2.2 Prueba de Hipótesis Especifica 2	85
IV DISCUSION.....	87
4.1 Discusión	88
V CONCLUSIONES	93
5.1 Conclusiones.....	94
VI RECOMENDACIONES	95
6.1 Recomendaciones	96
VII: REFERENCIAS	97
ANEXOS	102
ANEXO 01 Matriz de Consistencia	103
ANEXO 02 Matriz Operacionalización de Variables.....	104
ANEXO 03 Cuestionario	107
ANEXO 04 Solicitud e información de la Galería Mercado Central.....	109
ANEXO 05 Validación de Expertos	112
ANEXO 06: Base de Datos	113

Índice de Tablas

Tabla 1	Resultados del alfa de Cronbach de la variable Reforma Tributaria MYPE.....	52
Tabla 2	Estadística de total de la variable Reforma Tributaria MYPE.....	52
Tabla 3	Estadística de total de la variable Reforma Tributaria MYPE.....	53
Tabla 4	Resultado del alfa de Cronbach de la variable Emprendimiento Comercial.....	54
Tabla 5	Confiabilidad de la variable Emprendimiento Comercial alfa de Cronbach.....	55
Tabla 6	Estadística total de la variable Emprendimiento Comercial.....	55
Tabla 7	Resultados del Alpha de Cronbach de las variables Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial.....	56
Tabla 8	Confiabilidad de las Variables de Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial.....	57
Tabla 9	Estadística de total de las variables Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial.....	57
Tabla 10	Tabla de Frecuencia de Ítem 1.....	60
Tabla 11	Tabla de Frecuencia Ítem 2.....	61
Tabla 12	Tabla de Frecuencia Ítem 3.....	62
Tabla 13	Tabla de Frecuencia Ítem 4.....	64
Tabla 14	Tabla de Frecuencia Ítem 5.....	65
Tabla 15	Tabla de Frecuencia Ítem 6.....	66
Tabla 16	Tabla de Frecuencia Ítem 7.....	67
Tabla 17	Tabla de Frecuencia Ítem 8.....	68
Tabla 18	Tabla de Frecuencia Ítem 9.....	69
Tabla 19	Tabla de Frecuencia Ítem 10.....	70
Tabla 20	Tabla de Frecuencia Ítem 11.....	71
Tabla 21	Tabla de Frecuencia Ítem 12.....	72
Tabla 22	Tabla de Frecuencia Ítem 13.....	73
Tabla 23	Tabla de Frecuencia Ítem 14.....	74
Tabla 24	Tabla de Frecuencia Ítem 15.....	75
Tabla 25	Tabla de Frecuencia Ítem 16.....	76
Tabla 26	Tabla de Frecuencia Ítem 17.....	77
Tabla 27	Tabla de Frecuencia Ítem 18.....	78
Tabla 28	Tabla de Frecuencia Ítem 19.....	79
Tabla 29	Tabla de Frecuencia Ítem 20.....	80
Tabla 30	Tabla de Frecuencia Ítem 21.....	81
Tabla 31	Tabla de Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman	82
Tabla 32	Correlación entre la Variable Régimen Tributario MYPE y Emprendimiento Comercial.....	84
Tabla 33	Correlación entre la variable Reforma Tributaria MYPE y la dimensión Formalización de las Empresas.....	84
Tabla 34	Correlación entre la dimensión Ventajas Tributarias y la variable Emprendimiento Comercial.....	86

Índice de Figuras

Figura 1	Fórmula para determinar la muestra.....	46
Figura 2	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 1.....	60
Figura 3	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 2.....	61
Figura 4	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 3.....	63
Figura 5	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 4.....	64
Figura 6	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 5.....	65
Figura 7	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 6.....	66
Figura 8	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 7.....	67
Figura 9	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 8.....	68
Figura 10	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 9.....	69
Figura 11	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 10.....	70
Figura 12	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 11.....	71
Figura 13	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 12.....	72
Figura 14	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 13.....	73
Figura 15	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 14.....	74
Figura 16	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 15.....	75
Figura 17	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 16.....	76
Figura 18	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 17.....	77
Figura 19	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 18.....	78
Figura 20	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 19.....	79
Figura 21	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 20.....	80
Figura 22	Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 21.....	81

Resumen

La presente investigación titulada “Reforma Tributaria Mype y Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017” tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre la Reforma Tributaria MYPE y el Emprendimiento Comercial en las empresas importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central.

El diseño de estudio del proyecto de investigación es No experimental, ya que no se tiene control sobre las variables ni se pueden manipular, es de tipo Descriptivo, ya que se intentará predecir los datos derivados de la presente investigación llevando a cabo la descripción de las dos variables tomadas en cuenta, y también es de tipo Correlacional ya que unos de los objetivos de la investigación es relacionar las dos variables en este caso Reforma Tributaria MYPE y el Emprendimiento Comercial. La población esta conformada por 123 trabajadores del área de contabilidad de las empresas que conforman la Galería Mercado Central, tomándose el método de muestra probalística aplicando la fórmula que dio como resultado un total de 54 trabajadores del área contable. El instrumento utilizado fue validado tanto por los contadores colegiados de la Universidad Cesar Vallejo como el Alfa de Conbrach aplicado en el software SPSS versión 24. Asimismo, para la comparación de hipótesis se utilizó la prueba de Rho de Spearman lo cual nos demuestra la correlación entre las dos variables de la investigación.

Al final de esta investigación se concluyó que la Reforma Tributaria MYPE tiene relación con el Emprendimiento Comercial, ya que esta reforma tributaria fue aprobada especialmente para aquellos empresarios emprendedores que desean crear su propia empresa de manera formal ofreciéndoles ventajas tributarias y facilidades para que la gestión tributaria de las micro y pequeñas empresas sea más factible

Palabras Clave: reforma tributaria, emprendimiento, mypes.

Abstract

This research entitled "Mype Tax Reform and Commercial Entrepreneurship in the Importing Companies of the Shopping Center Central Market Gallery in 2017" has as main objective to determine the relationship between the MSE Tax Reform and Commercial Entrepreneurship in the importing companies of the Center Comercial Central Market Gallery.

The study design of the research project is Non-experimental, since there is no control over the variables or they can be manipulated, it is of the descriptive type, since it will try to predict the data derived from the present investigation, carrying out the description of the two variables taken into account, and is also Correlational type since one of the objectives of the research is to relate the two variables in this case MSE Tax Reform and Commercial Entrepreneurship. The population consists of 123 workers in the accounting area of the companies that make up the Central Market Gallery, taking the probalistic sample method by applying the formula that resulted in a total of 54 workers in the accounting area. The instrument used was validated both by the collegiate accountants of the Cesar Vallejo University and the Alpha of Conbrach applied in the software SPSS version 24. Also for the comparison of hypotheses Spearman's Rho test was used, which shows us the correlation between two variables of the investigation.

At the end of this investigation it was concluded that the MYPE Tax Reform is related to the Commercial Entrepreneurship, since this tax reform was approved especially for entrepreneurial entrepreneurs who wish to create their own business in a formal way offering tax advantages and facilities so that the tax management of micro and small companies is more feasible

Keywords: tax reform, entrepreneurship, mypes.

I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Centro Comercial Galería Mercado Central ubicado en el Cercado de Lima es un reconocido centro comercial con más de 20 años de existencia, que alberga más de 50 tiendas importadoras y de donde han emergido cientos de empresarios emprendedores en busca de lograr el éxito y el crecimiento de sus empresas.

En los últimos años, el término emprendimiento es muy utilizado en el ámbito comercial como una virtud fundamental para formar y llevar al éxito una empresa. El emprendimiento se puede definir como la capacidad que posee una persona para crear y hacer crecer a una empresa con el fin de posicionarse en el mercado y mantenerse en el futuro.

Asimismo, el emprendimiento se ha convertido en un valor fundamental para convertir a las empresas aún más productivas y con ello aportar de manera positiva a la economía de un país.

Cabe resaltar que para ser un emprendedor no solo basta con formar la empresa, sino que la misma pueda conseguir resultados eficientes en base de saber guiar a toda la organización tomando decisiones adecuadas para el beneficio de toda la Empresa. Todo ello se podrá llevar a cabo de la mano del liderazgo y el aprovechamiento de oportunidades, retos y proyectos que asciendan el posicionamiento de la empresa.

Por otro lado, el ser emprendedor conlleva a tomar una serie de decisiones y acciones para el mejoramiento de la empresa, por ejemplo, cómo conseguir la mercadería que es el elemento fundamental para poner en marcha la organización y que régimen tributario le es más favorable para formalizarse y cumplir con el deber de pagar impuestos.

En los últimos años las empresas importadoras han ocupado un mayor lugar en nuestro país, siendo la primera opción para muchas empresas emprendedoras en busca de aumentar su rentabilidad e invertir en sus negocios. Como se sabe, una importación es el traslado legal de bienes o servicios provenientes del extranjero con el objetivo de que estos sean adquiridos en el país receptor. Las

importaciones son conocidas también por ser fundamentales para el comercio internacional ya que brinda nuevas oportunidades a los negocios por el bajo costo que implica importar mercancía a comparación a los costos altos de producción y comercialización del propio país.

El objetivo de las importaciones consiste en mejorar la competitividad de la empresa además de aportar tecnología a los bienes o servicios para de esa manera innovar en el mercado en el que la empresa se introduzca. Además, existen casos en los que con el fin de innovar en el mercado peruano se desea distribuir mercadería que no se encuentra disponible en el país por lo que el empresario ve como primera opción importar bienes o servicios del extranjero.

En el presente año 2017, se aprobó la Reforma Tributaria MYPE que es un nuevo régimen establecido por la SUNAT que permite que los micro empresarios puedan pagar sus impuestos de acuerdo a sus ingresos, lo cual beneficia a más de 700 mil contribuyentes y es un paso más para lograr la formalización de las empresas y con ello su prosperidad.

Sin embargo, muchos empresarios hasta el día de hoy no se encuentran capacitados ni cuentan con información suficiente acerca de todo lo que implica estar acogido al Régimen Mype, sobretodo los tributos que comprende el acogerse a este régimen, y que beneficios tributarios pueden tener como micro y pequeña empresa para su formalización y aportar de manera correcta al Estado Peruano.

Para ello es importante que los nuevos empresarios importadores con espíritu emprendedor que apuestan por invertir en la creación de una empresa en el Perú tengan conocimiento de lo que implica tributariamente estar acogido al nuevo régimen tributario y la importancia de cada uno de los tributos que se tendrá que aportar al Estado.

1.2 Trabajos Previos

Antecedentes de la Variable 1: Reforma Tributaria MYPE

Quiñonez (2014) con su tesis titulada “El impacto de la reforma tributaria en la inversión en Chile”, tuvo como objetivo identificar si la reforma tributaria en Chile afectaría a la inversión, puesto que aumentarían los impuestos y que beneficios tributarios podrían disminuir los efectos negativos que conlleva la reforma, además identificar el impacto en otras variables por los cambios introducidos con la reforma tributaria en Chile. Estos nuevos cambios podrían incitar a que los empresarios busquen alternativas como nuevos instrumentos financieros, para reducir los efectos del aumento de impuestos en el país. Como resultado se obtuvo que la reforma tributaria si posee beneficios tributarios ya que reconoce los gastos de inversión y otros mecanismos en lo que las empresas incurran para aportar en su capital. Sin embargo, el aumento de los impuestos genera una disminución en la inversión en Chile, la cual aminora el efecto negativo con los beneficios tributarios que recaen en el capital. Además, se llegó a la conclusión que la reforma chilena contribuiría en el incremento de la productividad del país llevando a cabo el crecimiento económico de Chile.

Neira (2014) con su tesis titulada “Gestión Tributaria en el marco de la ley 1607 de 2012”, tuvo como objetivo reconocer los elementos que debe contener un nuevo sistema tributario, ya que durante años el país Colombia donde se realizó la investigación atraviesa distintas reformas tributarias con el fin de mejorar su administración tributaria. Asimismo, la investigación busca revisar la normatividad de la última reforma tributaria en Colombia e identificar las características del nuevo sistema tributario y si ello permite reducir los niveles de evasión y falta de formalización en el país. Como resultado obtuvo que el país presenta bajos niveles de recaudación de impuestos y una gran cantidad de empresas que evaden impuestos, así como falta de regularización del sistema tributario colombiano al no tener una normativa clara para el Estado. Asimismo, se destaca la necesidad de una nueva reforma tributaria con el fin de disminuir la informalidad u otras consecuencias que puedan afectar la recaudación de los impuestos, se

propone eliminar ciertas tasas innecesarias y modificar el Estatuto nacional a través del tiempo para el mejoramiento y desarrollo del país.

Salazar (2014) en su tesis titulado “Creación de un modelo de sistema tributario para contrarrestar la informalidad de las mypes en el departamento de Piura”, tuvo como objetivo proponer un modelo de sistema tributario para disminuir la informalidad y aumentar la recaudación de impuesto en la región de Piura, así como concientizar a que las mypes sean más reconocidas en el sistema tributario peruano dándoles oportunidades para su formalización y su surgimiento, debido a que se presentaban trabas burocráticas que dificultaban la formalidad de las pequeñas empresas, conllevando un alto costo que se debía asumir para poder iniciar un negocio. Gracias a la formalización y a plantear beneficios a las pequeñas empresas, estas pueden tener a su disposición nuevas herramientas de financiamiento u otras alternativas para el su crecimiento. Para la recolección de información utilizaron encuestas teniendo como muestra a las empresas en el sector mypes del departamento de Piura. Como resultado obtuvo que el sistema burocrático es el principal obstáculo para las pequeñas empresas del país pues desmotiva a los empresarios a formalizarse. Asimismo, la falta de cultura tributaria tiene como consecuencia que se desconozca los beneficios tributarios a los que se pueden acoger y las ventajas que pueden alcanzar si están debidamente inscritos a la Administración tributaria del país.

Solorzano (2013) con su tesis titulada “La cultura tributaria, un instrumento tiene como objetivo determinar estrategias para inculcar cultura tributaria en los docentes ya que los considera aliados estratégicos para que influyan en la participación de capacitaciones tributarias realizadas por la Administración Tributaria del país. Se desea que el desinterés de los docentes se derrote con el análisis y comprensión de las situaciones tributarias durante los años en el Perú, sobretodo en las reformas tributarias aplicadas a lo largo de los años. Como resultado obtuvo que la mayor preocupación para las Administraciones Tributarias es su alcance y medición, por lo que a través del tiempo realiza diversas reformas tributarias para aplicar correctivos y reducir la evasión tributaria. Se realizaron encuestas con cuestionarios a distintos ciudadanos del Perú y se obtuvo como resultado que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción en el Perú ha ido incrementándose en los últimos años pues los análisis estadísticos demuestran que

esos delitos se toleran en el país según la opinión de los ciudadanos. La recomendación para terminar con esos actos ilícitos es mediante reformas que permitan motivar a los docentes llamados aliados estratégicos para que a través de ellos compartan la cultura tributaria con la población para que en el futuro no existan actos ilegales tributarios como la evasión, corrupción y la informalidad.

Romero (2016) con su tesis titulado “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPEs comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador” tuvo como objetivo promover a la micro y pequeñas empresas a su constitución formal para que puedan contar con los beneficios que conlleva acogerse a un régimen y las oportunidades que tendrían en el mercado. Así como identificar qué beneficios influye pagar los tributos en el distrito de Villa el Salvador. Como resultado obtuvo que gracias a las últimas reformas tributarias, más empresas se han acogido a algún régimen con el fin de obtener mayores beneficios como empresa formal. Además, que el pago puntual de los tributos a la Administración Tributaria ayuda que las MYPEs no acumulen deudas y que obtengan créditos financieros con mayor facilidad. Se recomendó no recaer en la evasión tributaria y continuar con la responsabilidad del pago de tributos que como recompensa servirá para el desarrollo de las empresas.

Antecedentes de la Variable 2: Emprendimiento Comercial

Sanchez (2013), con su tesis titulada “Análisis del emprendedor y del emprendimiento de éxito en el Ecuador para incentivar la creación de una red de inversionista en Quito”, tuvo como objetivo estudiar a los emprendedores en el país de Ecuador con la finalidad de motivar a los empresarios a invertir no solo en su empresa, sino que aporten sus conocimientos en nuevos proyectos para lograr mayor desarrollo económico en el país. Además de que estos emprendedores puedan crear una red de nuevos inversionistas para promover los sectores productivos y lograr la estabilidad económica de Ecuador. Para la investigación analizaron el sector de las pequeñas y medianas empresas ya que es el sector donde se ubica la gran mayoría de emprendedores nacientes. Se realizaron encuestas a adultos entre los 18 y 64 años. Como resultado obtuvo que el emprendimiento en Ecuador influye en el desarrollo tanto político como económico del país, pero que por obstáculos como complejidad en procesos para

crear empresas o todos los tramites que se necesitan para iniciar una, no se puede lograr un desarrollo genérico. Asimismo, las pequeñas y medianas empresas son piezas clave para la economía del país, ya que generan más empleo y se recupera la inversión en menos de dos años.

Zorrilla (2013), con su tesis titulada “Factores que contribuyeron a la sostenibilidad de los micro emprendimientos juveniles en el distrito de San Juan de Lurigancho. caso: proyecto jóvenes pilas del programa de empleo juvenil de INPET”, tuvo como objetivo reconocer los factores que contribuyen a alcanzar la sostenibilidad de los micro emprendedores apoyados por un programa juvenil de Empleo en el distrito de San Juan de Lurigancho, así como identificar si dicho programa promovió a los jóvenes de bajos recursos a aprovechar oportunidades de crear empresa como una estrategia para el desarrollo local y regional. Como resultado obtuvo que la mayoría de los emprendedores buscaban opciones para capacitarse acerca de cómo mejorar ya sea en su rentabilidad como en adquirir mayores conocimientos para hacer crecer su empresa, además de buscar opciones para obtener mayores recursos financieros y buscar los medios para alcanzarlos. Asimismo, se obtuvo que estos micro empresarios contaban con tres competencias: compromiso, aprovechamiento de oportunidades y calidad; gracias a ello lograron establecer un camino sólido que los conduzca a la consolidación de sus negocios en el futuro. La investigación fue tipo descriptiva para identificar los factores que conlleva la sostenibilidad de los micro emprendedores que participaron el programa juvenil de San Juan de Lurigancho. Como técnicas de información se utilizó el cuestionario y la entrevista.

García (2013), con su tesis titulada “Comparación de los perfiles de emprendedores de las ciudades de: Ottawa, Canadá y Guayaquil, Ecuador”, tuvo como objetivo identificar los factores, competencias y perfiles que debe tener todo emprendedor, ya que el emprendedor no solo debe tener una idea de cómo crear el negocio sino de ponerlo en marcha. Asimismo, hace una comparación de las competencias de los emprendedores en los países de Ecuador y Canadá pues son países con distintas realidades económicas sociales y políticas y encontrar las características en común entre ellos y se encontró que influye otros aspectos como el rango de edad, la formación, el perfil académico, etc. Como resultado, el investigador considera que los elementos más importantes que debe tener un

emprendedor son la creatividad, innovación y la motivación, así como la perseverancia y la capacidad para manejar problemas y hacer frente a los riesgos. En ambos países, los empresarios tomaron las oportunidades de crear empresa oportunamente, introduciéndose en el mercado de manera eficaz siendo ambiciosos realizando sacrificios para conseguirlos. La investigación fue tipo descriptiva ya que se encargó de describir las características de ciertos grupos de emprendedores para de esta manera saber el comportamiento de cada uno de ella y hacer las predicciones para las conclusiones de la investigación. También se empleó la investigación exploratoria ya que fue un tema desconocido el perfil y competencias de los emprendedores en las ciudades en donde se realizó la investigación. Como instrumento se aplicaron cuestionarios de 40 pregunta y entrevistas para medir las opiniones de cada encuestado.

Freire (2015) con su tesis titulada “Formación para el emprendimiento en la enseñanza de economía y escuelas de negocios”, tuvo como objetivo identificar la relación de los programas de Emprendimiento existentes en el país de España llamados Programas Master desarrollados en Escuelas de Negocios con las características de un espíritu emprendedor. Asimismo, tuvo como finalidad determinar qué factores y cualidades tienen los emprendedores para alcanzar el éxito y cómo a través de los programas desarrollados en el país de España motivan o contribuyen a las habilidades de todo emprendedor. Esta investigación se realizó con el asesoramiento de distintos docentes especializados en psicología y emprendimiento, así como apoyo de estadísticas para definir los resultados. Se necesitaron de encuestas dirigidas al público desde varios puntos de vista y la colaboración de equipo de investigación para los resultados estadísticos. Como resultado obtuvo que el emprendedor español elige el sector servicio para emprender, además que la mayoría de los nuevos empresarios no se enfrentan al mercado con carencia de conocimientos, por el contrario, considera invertir tiempo en los programas de emprendimiento impulsados por el país de España. Asimismo, dichos programas exigen experiencia previa de los empresarios para centrarse en mejorar la formación e introducción de contenidos mucho más específicos en emprendimiento.

Ortiz (2015) con su tesis titulado “Educación Universitaria y el Emprendimiento Empresarial en los estudiantes de la escuela profesional de

administración de empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas” tuvo como objetivo identificar de que manera influye la educación universitaria en el emprendimiento de los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, tuvo como finalidad determinar cómo las autoridades influyen en el espíritu empresarial de los estudiantes y que formación profesional deben recibir para que desarrollen un sentimiento emprendedor. Para esta investigación se realizaron encuestas tipo cuestionarios a los estudiantes de Administración de la Universidad José María Arguedas. Como resultado obtuvo que los alumnos de la Universidad José María Arguedas tienen actitudes entre favorables e intermedias para poder iniciar con una pequeña empresa en el corto y largo plazo. Además, identifico que son pocos los alumnos con capacidad emprendedora y que no tienen los factores necesarios para llevar a cabo un plan de negocio a pesar de tener las mismas posibilidades de consolidar la idea. El tipo de estudio de la investigación es explicativo ya que se centra en explicar un fenómeno a través de la relación de sus variables y responder las causas de aquel evento de naturaleza social, asimismo se usó el diseño no experimental porque es un tema que ya cuenta con antecedentes e investigaciones anteriores. El objeto de estudio lo conformaron estudiantes de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas del año 2015 y se utilizó la técnica probalística transversal.

1.3 Teorías Relacionadas al tema

1.3.1 Teorías Relacionadas: Reforma Tributaria:

Sarmiento y Piza (2015), exponen que:

Cada reforma tributaria representa una inevitable pero afortunada oportunidad para generar debate en torno a las funciones y la eficiencia del Estado en la prestación de los servicios públicos y, además, en alguna medida simboliza el termómetro con el que la opinión mide los alcances de las políticas gubernamentales, en particular la tributaria” (p.11)

A su vez en el presente año el gobierno aprobó el decreto legislativo N° 1269 que contiene lo siguiente:

DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen MYPE Tributario - RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Resultan aplicables al RMT las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, en lo no previsto en el presente decreto legislativo, en tanto no se le opongan.

Cuando se mencionen artículos sin señalar la norma a la que corresponden, se entenderán referidos al presente decreto legislativo.

Artículo 3.- Sujetos no comprendidos

No están comprendidos en el RMT los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite establecido en el artículo 1. Para los efectos del presente inciso, el reglamento del presente decreto legislativo señalará los supuestos en que se configura esta vinculación.
- b) Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.
- c) Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT. En el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario respecto de las rentas de

tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos, de acuerdo al siguiente detalle, de corresponder:

- Del Régimen General y del RMT se considera el ingreso neto anual;
- Del Régimen Especial deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales a que hace referencia el inciso a) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta;
- Del Nuevo RUS deberán sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes.

CAPÍTULO II

TRIBUTACIÓN PARA EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Artículo 4.- Determinación del impuesto a la renta en el RMT

4.1 Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

4.2 El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentatoria establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o establecer otros requisitos que los sustituyan.

Artículo 5.- Tasa del Impuesto

El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

RENTA NETA ANUAL TASAS Hasta 15 UIT 10% Más de 15 UIT 29,50%

Artículo 6.- Pagos a cuenta

6.1 Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta

del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo.

6.2 Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite a que se refiere el numeral anterior, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias. Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme a lo que establece el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

6.3 La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada.

CAPÍTULO III

ACOGIMIENTO, CAMBIO DE RÉGIMEN, LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

Artículo 7.- Acogimiento al RMT

Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3.

El acogimiento al RMT se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

Artículo 8.- Cambio de Régimen

8.1 Los contribuyentes del Régimen General se afectarán al RMT, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable

siguiente a aquel en el que no incurrieron en los supuestos señalados en el artículo 3. Los sujetos del RMT ingresarán al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, de acuerdo a lo que establece el artículo 9.

8.2 Los contribuyentes del Régimen Especial se acogerán al RMT o los sujetos del RMT al Régimen Especial de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta.

8.3 Los contribuyentes del Nuevo RUS se acogerán al RMT, o los contribuyentes del RMT al Nuevo RUS de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Nuevo RUS.

Artículo 9.- Obligación de ingresar al Régimen General

9.1 Los sujetos del RMT que, en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite establecido en el artículo 1 o incurran en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3, determinarán el impuesto a la renta conforme al Régimen General por todo el ejercicio gravable.

9.2 Los pagos a cuenta realizados, conforme a lo señalado en el artículo 6, seguirán manteniendo su condición de pago a cuenta del impuesto a la renta. A partir del mes en que se supere el límite previsto en el artículo 1 o incurra en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3 o, resulte aplicable lo previsto en el primer párrafo del numeral 6.2 del artículo 6, los pagos a cuenta se determinarán conforme al artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

Artículo 10.- Inclusión de oficio al RMT por parte de la SUNAT

Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y que no se encuentren inscritos en el RUC, o que estando inscritos no se encuentren afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o que registren baja de inscripción en dicho registro, procederá de oficio a inscribirlos al RUC o a reactivar el número de registro, según corresponda, y acogerlos en el RMT siempre que:

- (i) No corresponda su inclusión al Nuevo RUS, conforme el artículo 6°-A de la Ley del Nuevo RUS; y, (ii) Se determine que los sujetos no incurren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3; y,
- (iii) No superen el límite establecido en el artículo 1. La inclusión operará a partir de la fecha de generación de los hechos imponibles determinados por la SUNAT, la que podrá ser incluso anterior a la fecha de la detección, inscripción o reactivación de oficio.

En caso no corresponda su inclusión al RMT, la SUNAT deberá afectarlos al Régimen General.

Artículo 11.- Libros y Registros Contables

Los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

- a) Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- b) Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Artículo 12.- Afectación al Impuesto Temporal a los Activos Netos

Los sujetos del RMT cuyos activos netos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior superen el S/ 1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles), se encuentran afectos al Impuesto Temporal a los Activos Netos a que se refiere la Ley N° 28424 y normas modificatorias.

Artículo 13.- Presunciones aplicables

Los sujetos que se acojan al RMT se sujetarán a las presunciones establecidas en el Código Tributario y en la Ley del Impuesto a la Renta, que les resulten aplicables.

Tercera. Exclusiones al RMT

Se encuentran excluidos del RMT aquellos contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y norma complementaria y modificatorias; Ley N° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario y normas modificatorias; la Ley N° 29482, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas; Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y normas modificatorias tales como la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna; y normas reglamentarias y modificatorias.

“Artículo 119°.- Acogimiento

(...)

b) Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General o Régimen MYPE Tributario o del Nuevo Régimen Único Simplificado:

(...)

El acogimiento al Régimen Especial tendrá carácter permanente, salvo que el contribuyente opte por acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen MYPE Tributario o ingrese al Régimen General; o se encuentre obligado a incluirse en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.”

“Artículo 121°.- Cambio de Régimen

Los contribuyentes acogidos al Régimen Especial podrán acogerse al Régimen MYPE Tributario o ingresar al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda. Los contribuyentes del Régimen General o Régimen MYPE Tributario podrán optar por acogerse al Régimen Especial en enero según el inciso b) del primer párrafo del artículo 119. En dicho caso:

a) Aplicarán contra sus pagos mensuales los saldos a favor a que se refiere el inciso c) del Artículo 88° de la Ley.

b) Perderán el derecho al arrastre de las pérdidas tributarias a que se refiere el Artículo 50° de la Ley.”

“Artículo 122°. - Obligación de ingresar al Régimen MYPE Tributario o al Régimen General

Si en un determinado mes, los contribuyentes acogidos al Régimen Especial incurren en alguno de los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 118, se acogerán al Régimen MYPE Tributario o ingresarán al Régimen General a partir de dicho mes, según corresponda. En este caso, los pagos efectuados según lo dispuesto por el Régimen Especial tendrán carácter cancelatorio, debiendo tributar según las normas del Régimen MYPE Tributario o el Régimen General a partir de su ingreso en este.”

Tercera. Incorporación del literal (xi) al inciso b) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta Incorpórese el literal (xi) al inciso b) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta, por el siguiente texto:

“Artículo 118°. - Sujetos no comprendidos

(xi). Obtengan rentas de fuente extranjera.

Regímenes Tributarios

Según PYMEX (2014) Los Regímenes Tributarios son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales.

Ante ello en el Perú existen 4 regímenes tributarios

a. Nuevo Régimen Único Simplificado

Persona o empresa que realizará actividades comerciales con consumidores finales y no requiere emitir factura.

Requisitos

– Ingresos anuales no mayores a los S/.96,000.

– Valor de activo fijo no mayor a los S/.70,000.

– Realizar actividades en un solo local o fábrica.

Tributos: Mensual.

Comprobantes

Boletas de venta, tickets de máquina registradora sin derecho a crédito fiscal.

Medios de pago

Cuota mensual en banco o por SUNAT Virtual 1611.

Libros: No obligatorios

b. Régimen Especial de Renta

Persona o empresa que realizará actividades comerciales o industriales y de servicio.

Requisitos

Ingresos anuales no mayores a los S/.525,000.

Valor de activo fijo no mayor a los S/.126,000.

Tributos

– Impuesto a la renta mensual: 1.5% de ingresos netos.

– IGV mensual: 18%.

– Contribuciones a EsSalud: 9% sobre sueldos de trabajadores.

– Retención de 13% por ONP, salvo afiliación a AFP.

– Por rentas de 2° y 5° categoría.

Comprobantes

Facturas, boletas de venta, tickets de máquina registradora con derecho a crédito fiscal y efectos tributarios.

Medios de pago

1.- Declaración simplificada por SUNAT Virtual (Form Virtual 621). 2.- PDT 621 por Internet.

Libros

Registro de compras, Registro de ventas. Registro de ventas y compras electrónicas (opcional).

c. Régimen MYPE Tributario

Persona o empresa que realizará actividades comerciales o industriales y de servicio.

Requisitos

- Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).
- Factura, boleta y todos los demás permitidos.
- Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.
- Medios de declaración: 621, Simplificado 1621 Declara Fácil, PDT 621

d. Régimen General de Renta

Persona o empresa que realizará actividades comerciales o industriales y de servicio.

Requisitos

No tiene requisitos de ingreso mínimo, pero las obligaciones son mayores.

Tributación

- Impuesto a la Renta 30%
- IGV mensual 18%
- Retención de 13% por ONP, salvo afiliación a AFP.
- Por rentas de 2°, 4° y 5° categoría.

Comprobantes

Facturas, boletas de venta, tickets de máquina registradora con derecho a crédito fiscal y efectos tributarios.

Medios de pago

Pago mensual vía PDT 621 IGV por bancos o SUNAT Virtual y PDT Renta Anual.

Libros

Hasta 150 UIT de ingresos anuales: Registro de compras, Registro de ventas y Libro Diario de Formato Simplificado. Más de 150 UIT de ingresos anuales: Contabilidad completa.

Pagos a Cuenta

Los pagos a cuenta son los pagos que se realizan anticipadamente a un tributo que se liquidara en el futuro. Es decir, el contribuyente realizara en su momento la liquidación total del impuesto.

Sunat expone que para el cálculo de los pagos a cuenta se realizara el siguiente procedimiento:

A fin de determinar los pagos a cuenta mensuales se deben de seguir los siguientes pasos:

a) Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes: Para determinar el mencionado coeficiente se debe dividir:

$$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales. Respecto de los períodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio precedente al anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior}}$$

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

De no existir impuesto calculado el ejercicio anterior, ni del precedente al anterior, a fin de determinar el pago a cuenta mensual se deberá aplicar el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

b) Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en a):

Una vez determinado el coeficiente, éste se aplica a los ingresos netos del mes:

Ingresos Netos x Coeficiente calculado = Cuota A)

c) Comparación de Cuotas.

La cuota determinada la Cuota A) se compara con la cuota resultante de la siguiente operación:

Ingresos del mes x 1.5%

De la comparación de ambas se elige la mayor, dicho monto es el pago a cuenta mensual determinado.

Acceso al Mercado

El Fondo Monetario Internacional (2002) expone que el hecho que una empresa acceda al mercado, quiere decir que los productos o servicios que ofrece se comercializa libremente en los mercados. Esto con el objetivo de obtener beneficios económicos convenientes para la Empresa.

Gastos Deducibles

Francisco Ovarés (2015) expone que los gastos deducibles son aquellos que están asociados a la generación de ingresos actuales o futuros de una empresa o persona física.

Fraccionamiento de Deudas Tributarias

El Decreto Legislativo 1257 establece lo siguiente acerca del Fraccionamiento Especial de Deudas Tributarias y otros ingresos administrados por la Sunat (FRAES) con el objetivo de extinguir varios tipos de dudas tributarias:

El alcance de este FRAES aplica para quienes tengan deudas tributarias por impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, pero además

aquellos que tengan deuda tributaria por impuesto selectivo al consumo (ISC), impuesto especial a la minería y arancel de aduanas.

El pago fraccionado consiste en que la deuda materia del FRAES se paga en cuotas mensuales iguales, salvo la primera y la última, por estar constituidas por amortización e intereses de fraccionamiento, según el artículo 8, literal b.

La totalidad de la deuda se puede fraccionar hasta en 72 cuotas mensuales. En ningún caso, la cuota mensual puede ser menor a S/ 200, salvo la última.

Los deudores pueden acogerse al FRAES desde la entrada en vigencia de la resolución hasta el 31 de julio de 2017.

Así, las personas y empresas con deudas menores aplicarán un descuento sobre intereses y multas de la deuda de hasta 90% en montos menores a S/ 395,000; 70% para cifras de hasta S/ 7.9 millones y 50% respecto a montos superiores (considerando la UIT del 2016).

Para acogerse solo se podrá presentar vía web con -Clave Sol-, y pudiendo acoger la deuda auto determinada por IGV, Impuesto a la Renta, ISC (Impuesto Selectivo al Consumo), Aranceles de Aduana y Fonavi.

Una vez presentada la solicitud virtual se suspende la cobranza coactiva que la administración tributaria pueda ejecutar.

Las deudas que no están incluida en el fraccionamiento especial son Essalud y ONP, así como las sometidas a procesos concursales en el Indecopi.

El acogimiento al Fraes permite cancelar la deuda al contado al momento de presentar la solicitud virtual en la Sunat; el acceso al bono de descuento es inmediato. En esta forma de pago existe un descuento adicional de 20% que se aplica sobre el saldo luego de aplicado el bono de descuento.

También el pago puede ser fraccionado hasta en 72 cuotas mensuales iguales, que no podrán ser menores de S/ 200, excepto la última cuota (que será sobre la diferencia a cancelar). La tasa de interés mensual será de 50% de la Tasa de Interés Moratorio.

Las cuotas vencidas o pendientes de pago de los contribuyentes podrán ser cobradas coactivamente por Sunat (mediante órdenes de pago de cuotas), y si el contribuyente acumula tres o más cuotas vencidas se procederá a cobrar la totalidad de la deuda (a través de órdenes de pago por el saldo).

1.3.2 Teorías Relacionadas: Emprendimiento Comercial:

Vázquez (2015), expone que:

“Emprender es más que gestionar una empresa, es adaptarse a los nuevos escenarios de mercado que la economía impone- Es prácticamente imposible hablar de este asunto y no relacionarlo con el termino de innovación ya que son indispensables y cuando se unen la organización solo tiene que celebrar.

Mediante la comprensión de la importancia de la innovación para el desarrollo empresarial, es de extrema necesidad que los directivos pongan en acción su espíritu innovador para que la organización pueda seguir siendo competitiva en este nuevo momento económico, donde los métodos de gestión y en especial las tecnologías se someten a constantes cambios, sobretodo en el siglo XXI donde se vive una gran revolución tecnológica”. (p.13)

El emprendimiento es un fenómeno resultante dela acción de una persona o de un grupo de personas que se dan cuenta y aprovechan las oportunidades, a partir de acciones que permitan generar innovaciones discontinuas o radicales, bien como innovaciones incrementales, una vez que estas también son generadoras de riqueza, se producen debido a los cambios originados y originan cambios socioeconómicos. (p.107)

Ospina (2013), expone que:

La palabra emprendimiento proviene del francés entrepreneur (pionero), y se refiere a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban valor a un producto o proceso ya existente

En conclusión, emprendimiento es aquella actitud y aptitud de la persona que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.

Importancia del Emprendimiento

Ospina (2013) expone que:

“El emprendimiento hoy en día, ha ganado una gran importancia por la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica. Los altos niveles de desempleo, y la baja calidad de los empleos existentes, han creado en las personas, la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores”

Todo esto, sólo es posible, si se tiene un espíritu emprendedor. Se requiere de una gran determinación para renunciar a la “estabilidad” económica que ofrece un empleo y aventurarse como empresario, más aun sí se tiene en cuenta que el empresario no siempre gana como si lo hace el asalariado, que mensualmente tiene asegurado un ingreso mínimo que le permite sobrevivir. (p.2)

Emprendedor

Lederman (2014) expone que:

Los emprendedores de éxito son individuos que transforman ideas en iniciativas rentables. A menudo, esta transformación requiere talentos

especiales, como la capacidad de innovar, introducir nuevos productos y explorar otros mercados. Se trata de un proceso que también precisa la habilidad de dirigir a otras personas, priorizar las tareas para aumentar la eficiencia productiva y darles a los recursos disponibles el mejor uso posible. Sin embargo, no basta con estas aptitudes. Los emprendedores de éxito prosperan cuando el entorno económico e institucional es favorable e impulsa los rendimientos de la innovación. Cuando el entorno es propicio, los emprendedores se arriesgan e invierten en innovación y así estimulan la productividad mediante las dinámicas de entrada y salida del mercado de las empresas y la innovación de las ya establecidas, lo que promueve el desarrollo económico. (p.1)

Formalización

Arruñada expone que:

La formalización de empresas, es decir, su inscripción en diversos registros públicos, es un proceso productivo ordinario y, como tal, no sólo origina costes, sino que también proporciona servicios valiosos, tanto privados como públicos. La formalización, en cuanto a los servicios privados, ha de reducir los costes de transacción que sufren las empresas en sus futuras relaciones con otras empresas; y, en cuanto a los servicios públicos, ha de facilitar las relaciones futuras entre la Administración y las empresas. (p.11)

Chimoy expone que:

“Ser formal en el Perú puede ser complicado, pues los procedimientos son largo y costosos, lo que es una barrera para que uno se convierta en formal. A pesar de esas dificultades, ser formal le da varias ventajas al pequeño empresario pues tendrá claramente definidos los derechos de propiedad sobre su tienda, productos, equipos y sobre sus marcas. Teniendo claramente definida la propiedad de su negocio, equipos y demás, los va a poder utilizar como medio de apalancamiento para obtener financiamiento y con ello podrá tener acceso a otros mercados para un mayor desarrollo de su negocio. Siendo formal incluso podría tener nuevos contactos, podría llegar a un gran establecimiento al que antes no podía llegar y utilizarlo como un canal de distribución de sus productos. Ser formal permite además competir con otros

y, eventualmente en un mundo globalizado como este, podría aumentar también a tener una participación de otro orden en el ámbito global, ya sea actuando solo o asociándose con otros”. (p.3)

Constitución de empresas

El Ministerio de Educación y Ciencia de España (2005) expone que:

“El proceso de creación de una empresa reviste una gran complejidad, ya que en él influyen variables de distinta naturaleza; social, económica, psicológica, etc., por lo que su comprensión requiere de un análisis conjunto de todas estas variables. A pesar de ello, para que una nueva empresa internacional tenga éxito, en primer lugar tiene que existir una oportunidad que sea viable económicamente en el ámbito internacional, en segundo lugar, debe haber al frente de estas empresas un empresario que sea capaz de explotar dicha oportunidad, además y en tercer lugar, se debe garantizar el logro de los recursos necesarios y suficientes para explotar dicha oportunidad, solo así estas empresas pueden adentrarse en el escenario internacional y hacer frente a la escases de recursos”. (p.50)

Obligaciones Tributarias

Maragain expone que: la obligación tributaria es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie”.(p.226)

Pago de Impuestos

Debitoor define al impuesto como: un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

En el Perú, los principales impuestos como Impuesto general a las ventas (IGV) e Impuesto a la renta (IR) son recaudados por el Gobierno Central, A través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). También existen otros tributos recaudados por gobiernos municipales.

Impuesto a la Renta

Villegas expone que:

“El impuesto a la renta es un tributo creado por el Estado Peruano con la finalidad de proveer de recursos económicos al Estado para que éste pueda financiar la atención de los servicios públicos más elementales de la nación. Este impuesto grava (obliga a pagar) un determinado porcentaje de los ingresos que pueda percibir una persona natural o una empresa, sociedad conyugal, sucesión indivisa (en caso el contribuyente titular fallezca) o una asociación de hecho (grupo de personas que, sin constituir una empresa, prestan servicios profesionales o servicios de arte, ciencia u oficio).

Los ingresos gravados con el impuesto a la Renta son aquellos procedentes de un capital, de una actividad empresarial y del trabajo sea este dependiente y/o independiente.”

Impuesto General a las Ventas

Sunat (2017) expone que:

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Tasa:

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).(*)

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

Comprobantes de Pago

Sunat expone que:

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Conforme el Reglamento de Comprobantes de Pago existen los siguientes tipos:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Liquidaciones de compra
- Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972
- Documentos autorizados
- Recibos por honorarios

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema General

¿De qué manera la Reforma Tributaria MYPE se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017?

1.4.2 Problemas Especificos

a) ¿De qué manera la Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017?

b) ¿De qué manera las ventajas tributarias se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017?

1.5 Justificación del Estudio

La presente investigación tiene como finalidad conocer acerca de la nueva Reforma Tributaria MYPE que ha sido aprobada en el presente año y qué conlleva estar acogida a la misma, así como sus ventajas y requisitos que contiene este nuevo régimen tributario. Además, se desea determinar la relación entre este nuevo Régimen con el Emprendimiento Comercial, pues como se sabe actualmente han emergido cientos de nuevos empresarios que proyectan tener acceso al mercado y desean tener más información acerca de lo que implica empezar un negocio.

Es importante para los empresarios emprendedores en el área comercial empezar su empresa de manera formal y legal, adquiriendo constantemente conocimientos acerca de lo que implica crear una empresa, tomando en cuenta no solo los ingresos y egresos propios de la actividad de la empresa sino también los costos tributarios que implica tener una.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipotesis General

Reforma Tributaria MYPE se relaciona positivamente con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

1.6.2 Hipótesis Especificas

- a) La Reforma Tributaria MYPE se relaciona positivamente con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.
- b) Las ventajas tributarias se relacionan positivamente con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Determinar si Reforma Tributaria MYPE se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

1.7.2 Objetivos Especificos

- a) Determinar si la Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.
- b) Determinar si las ventajas tributarias se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017

II METODOLOGÍA

2.1 Diseño de Investigación

Según Siampieri (2014) El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema (p.128)

El diseño de estudio del proyecto de investigación es No experimental, ya que no se tiene control sobre las variables ni se pueden manipular, es decir los cambios que han podido ocurrir en las variables mencionadas ya ocurrieron y sus antecedentes son existentes. Además es de diseño transeccional pues se recolectan los datos en un momento único y momento dado, es por ello que solo se limitará a ser observadas tal como se dan en su contexto natural para analizarlos y establecer una relación entre Reforma Tributaria MYPE y el Emprendimiento Comercial

2.1.1 Tipo de Estudio

El proyecto de investigación es de tipo Descriptivo, ya que se intentará predecir los datos derivados de la presente investigación llevando a cabo la descripción de las dos variables tomadas en cuenta de la misma, es decir se evaluará la importancia tanto de Reforma Tributaria MYPE y el Emprendimiento Comercial

Asimismo, el presente proyecto de investigación también es de tipo Correlacional ya que uno de los objetivos de la investigación es relacionar las dos variables en este caso Reforma Tributaria MYPE y el Emprendimiento Comercial, y también establecer como están asociadas dentro de la Galeria Mercado Central en el Cercado de Lima.

2.2. Operacionalización de Variables

2.2.1. Definición de la variable 1: Reforma Tributaria MYPE

Es un régimen creado, especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Uno de los requisitos para estar en este régimen es que tus ingresos netos no superen las S/.1700 UIT en el ejercicio gravable. (SUNAT,2017)

Indicadores:

- Sociedades Comerciales
- Categorías Tributarias
- Declaraciones Juradas
- MYPE
- Pagos a cuenta
- Acceso al mercado
- Gastos Deducibles
- Fraccionamiento de Deudas Tributarias

2.2.2. Definición de la Variable 2: Emprendimiento Comercial

“El emprendimiento es la forma más correcta de generar una actividad empresarial, o transformar la existente, a través de los procesos de valoración. Desbordamiento o filtro del conocimiento. Además, los procesos de emprendimiento innovador encajan bien con las distintas tipologías de conocimiento y con los efectos de red, tan importantes para explicar la entrada, la supervivencia y el éxito de las nuevas iniciativas de negocio en la economía global del conocimiento. (Torrent- Sellens, 2011, p.41)

Indicadores:

- Constitución de empresa
- Registros Contables
- Oportunidad de Financiamiento
- Capacidad de pago
- Pago de impuestos
- Impuesto a la Renta

- IGV
- Comprobantes de Pago

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Según Lepkowski (2008) una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, es decir es un conjunto de individuos, objetos, elementos o fenómenos, los cuales presentan mismas características, para luego ser analizadas y estudiadas.

En este proyecto de Investigación la población son las empresas importadoras de la Galería Mercado Central del Cercado de Lima lo que hace un total de 123 empresas importadoras dentro de la Galería.

2.3.2 Muestra

Según Sampieri (2014) la muestra es un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen al conjunto definido en sus características el que se llama población. (p.71). En el presente proyecto de investigación se utilizará la muestra tipo probalística ya que todos los elementos que pertenecen a la población tienen la misma probabilidad de ser parte de la muestra.

Bajo este concepto, en la presente investigación se aplicará la formula.

Se calculará de siguiente manera:

Figura 1: Formula para determinar la muestra

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n: es el tamaño de la muestra

N: es el tamaño de la población

z: es el valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza (1.96)

E: es el máximo error permisible (5% =0.05)

p: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir

(0.5) q: es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir (0.5)

En este caso se aplicará la fórmula pues tenemos una población de 123 empresas que se encuentran en la Galería Mercado Central

$$N = \frac{(1.96)^2(0.5)^2 123}{(1)^2(123-1) + (1.96)^2(0.5)^2} = 54.1$$

$$N = 54$$

En la investigación se tomará como muestra un total de 54 trabajadores del área contable de las empresas importadoras de la Galería Mercado Central.

2.3.3 Método de la investigación

Según Siampieri (2014) el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio, utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y los análisis estadísticos, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

El presente proyecto de investigación es de enfoque cuantitativo ya que las variables podrán ser medidas según el contexto en el que se encuentra y se analizarán con métodos estadísticos.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos son procedimientos o actividades a realizar para juntar información necesaria para el análisis de las variables de los proyectos de investigación, es decir de qué manera se recogerán los datos que se necesiten

En el presente proyecto de investigación se utilizará la técnica de la encuesta que consiste en formular las mismas preguntas a la muestra escogida para contrastar las respuestas y luego analizarlas para cumplir con nuestros objetivos

El instrumento que nos servirá para medir las variables del proyecto de investigación será el cuestionario que consiste en un conjunto de preguntas respecto a las dos variables de la investigación, debe ser congruente con el planteamiento del problema de la investigación.

Las encuestas tendrán ítems y respuestas, los cuales se les asigno un valor numero para poder realizar el análisis estadístico, contando cada pregunta con 5 alternativas que se detallan a continuación:

Valor Numérico	Alternativas
1	Totalmente de Acuerdo
2	De Acuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	En desacuerdo
5	Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia

El cuestionario será medido mediante la Escala de Likert el cual se define como:

“La escala de Likert viene a ser un conjunto de ítems que van a ser presentados en forma afirmativa o juicios, por lo cual se espera ver la reacción de los participantes” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.238).

2.5 Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición

La validez y confiabilidad del instrumento se realizará para comprobar si el instrumento aplicado a la investigación es fiable y hace mediciones consistentes o por el contrario si recopila información equivocada que perjudique la investigación (Hernández, 2014). En este caso se aplicará Alpha de Cronbach que es un coeficiente que indicara la confiabilidad del tipo de consistencia interna de una escala, permitiendo evaluar la magnitud de la consistencia interna de los ítems (Celina y Campo, 2005, p.575). pues tiene como valores 0 y 1, considerando una fiabilidad consistente a partir de 0.7

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

K: El número de ítems de la encuesta

Si²: Sumatoria de varianzas de los ítems

St²: Varianza de la suma de los ítems

Según George y Mallery (2003, p.231), nos recomienda utilizar la siguiente tabla para evaluar para evaluar los coeficientes del alfa de CronBach:

Coefficiente alfa >0.9 es excelente

Coefficiente alfa >0.8 es bueno

Coefficiente alfa >0.7 es aceptable

Coefficiente alfa >0.6 es cuestionable

Coefficiente alfa >0.5 es pobre

Coefficiente alfa <0.5 es inaceptable

2.6 Método de Análisis de Datos

El análisis de los datos se desarrollará a través del instrumento aplicado que es la encuesta a la muestra explicada anteriormente, para lo cual se utilizarán gráficos de barras, distribución de frecuencias y porcentajes calculados mediante el programa SPSS versión 24.

2.7 Aspectos Éticos

Para la elaboración de la presente investigación se está cumpliendo con la Ética Profesional, los criterios y parámetros indicados por parte de la Universidad César Vallejo, además esta tesis ha sido realizada de manera individual respetando la información bibliográfica brindada por otros autores.

III RESULTADOS

3.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento

3.1.1 Análisis de Confiabilidad del instrumento para la variable Reforma Tributaria MYPE

La validez de la primera variable de la presente investigación se realizó a través del coeficiente del alfa Cronbach, que sirve para medir la fiabilidad de los ítems de cada variable

Tabla 1:

Resultados del alfa de Cronbach de la variable Reforma Tributaria MYPE

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	54	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	54	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 24

Tabla 2:

Confiabilidad de la variable Reforma Tributaria MYPE

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach ^a	N de elementos
,844	11

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 24

Interpretación:

El primer cuadro nos da como resultado 0.844 por que cual demuestra que la primera variable en este Caso Reforma Tributaria Mype en nuestro instrumento es altamente confiable, tomando en cuenta que los valores del alfa de Cronbach deben ser mayores a 0.7 para considerar la confiabilidad del instrumento.

Tabla 3.

Estadística de total de la variable Reforma Tributaria MYPE

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Conoce acerca de los Regímenes Tributarios	12,2778	8,035	,545	,771
Sabe acerca del nuevo Régimen Tributario Mype	12,1296	7,492	,548	,787
Considera usted que las Sociedades Comerciales influyen en los regímenes tributaros a los que se acoge una empresa	12,0185	7,377	,474	,873
Considera que Son suficientes las categorías tributarias existentes en el Perú	12,6481	8,100	,278	,835
Considera que la empresa cumple con presentar las declaraciones juradas que exige cada Régimen Tributario	12,5926	7,001	,173	,760
Considera a su empresa una micro y pequeña empresa	12,2778	8,487	,125	,765
Considera tener conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece la SUNAT	12,3704	7,596	,277	,790

Está de acuerdo con la modalidad de los pagos a cuenta del impuesto a la renta	12,4630	7,253	,071	,822
Considera que su negocio tiene acceso positivo al mercado	12,2222	8,836	,039	,798
Considera que los gastos deducibles influyen de manera positiva a la utilidad de la empresa	12,8889	8,836	,074	,852
Considera que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en su empresa	12,2963	8,307	,101	,858

Fuente: Resultados obtenidos el software SPSS versión 24

3.1.2 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable *Emprendimiento Comercial*

La segunda variable al igual que la primera será validada a través de la prueba de confiabilidad del alfa de Cronbach, para determinar la fiabilidad de los ítems de la variable.

Al igual que la primera parte se considerará el tamaño de la muestra y nuestro instrumento que es la encuesta, utilizando el software estadístico SPSS versión 24

Tabla 4

*Resultado del alfa de Cronbach de la variable *Emprendimiento Comercial**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	54	100,0
	Excluido ^a	0	0
	Total	54	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 24.

Tabla 5:

Confiabilidad de la variable Emprendimiento Comercial alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,801	10

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 24

Interpretación:

Los 10 ítems validados forman parte de la segunda variable del instrumento. El resultado fue de 0.801 lo cual quiere decir que el instrumento es altamente confiable, tomando en cuenta que los valores del alfa de Cronbach deben ser mayores a 0.75 para considerar la confiabilidad del instrumento.

Tabla 6:

Estadística total de la variable Emprendimiento Comercial

Estadísticas de elemento			
	Media	Desviación estándar	N
Emite comprobantes de pago	1,7222	,56357	54
Sabe calcular el IGV	1,9074	,73378	54
Sabe calcular el Impuesto a la Renta	1,7222	,56357	54
Cumple puntualmente con el pago de sus tributos	1,8889	,96479	54
Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras	2,2593	1,18457	54

Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa.	1,5741	,56974	54
Su empresa cumple con los libros contables que obliga El régimen tributario en el que se encuentra	1,8148	,89177	54
Su empresa registra todos los libros contables obligatorios	1,4815	,92636	54
Su empresa está debidamente constituida	1,5185	1,11153	54
Su empresa es formal	1,2222	,92485	54

Fuente: Resultados obtenidos del Software SPSS versión 24

3.1.3 Análisis del instrumento de ambas variables: Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial

Para determinar la confiabilidad de todo el instrumento, en este caso los 21 ítems que comprenden las dos variables, se realizó el mismo análisis con el coeficiente de alfa de Cronbach a través del software SPSS versión 24

Tabla 7:

Resultados del Alpha de Cronbach de las variables Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	54	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		54	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del Software SPSS versión 24

Tabla 8:

Confiabilidad de las Variables de Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,822	21

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 24

Interpretación:

El resultado del Alpha de conbrach dio como resultado un 0.88 lo cual quiere decir que al juntar las dos variables tenemos una confiabilidad altamente aceptada, pues el valor del alfa de Cronbach deberá ser como mínimo 0.75. En este caso el resultado supera la condición.

Tabla 9:

Estadística de total de las variables Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Emite comprobantes de pago	24,4074	22,510	,417	,891
Sabe calcular el IGV	24,2222	22,082	,226	,810
Sabe calcular el Impuesto a la Renta	24,4074	22,510	,417	,891
Cumple puntualmente con el pago de sus tributos	25,2407	22,639	,563	,815

Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras	25,8704	22,813	,326	,850
Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa.	24,5556	22,516	,410	,891
Su empresa cumple con los libros contables que obliga El régimen tributario en el que se encuentra	25,3148	22,522	,636	,808
Su empresa registra todos los libros contables obligatorios	24,6481	22,949	,561	,821
Su empresa está debidamente constituida	24,6111	22,318	,319	,869
Su empresa es formal	24,9074	22,463	,405	,860
Conoce acerca de los Regímenes Tributarios	25,3889	22,374	,312	,860
Sabe acerca del nuevo Régimen Tributario Mype	25,2407	22,903	,299	,806
Considera usted que las Sociedades Comerciales influyen en los regímenes tributaros a los que se acoge una empresa	24,1296	22,775	,335	,843
Considera que Son suficientes las categorías tributarias existentes en el Perú	25,7593	22,752	,394	,848

Considera que la empresa cumple con presentar las declaraciones juradas que exige cada Régimen Tributario	24,7037	22,043	,220	,884
Considera tener conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece la SUNAT	25,4815	22,217	,229	,872
Considera a su empresa una micro y pequeña empresa	25,3889	22,280	,262	,825
Está de acuerdo con la modalidad de los pagos a cuenta del impuesto a la renta	25,5741	36,211	,351	,841
Considera que su negocio tiene acceso positivo al mercado	24,3333	22,132	-214	,852
Considera que los gastos deducibles influyen de manera positiva a la utilidad de la empresa	24,0000	22,962	,289	,834
Considera que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en su empresa	41,4074	22,472	,557	,803

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 24

3.2 Análisis de los Resultados

En consideración a los resultados del cuestionario realizado con las variables Reforma Tributaria MYPE Y Emprendimiento Comercial en las empresas importadoras de la Galeria Mercado Central periodo 2017 se detalla a continuación los resultados obtenidos.

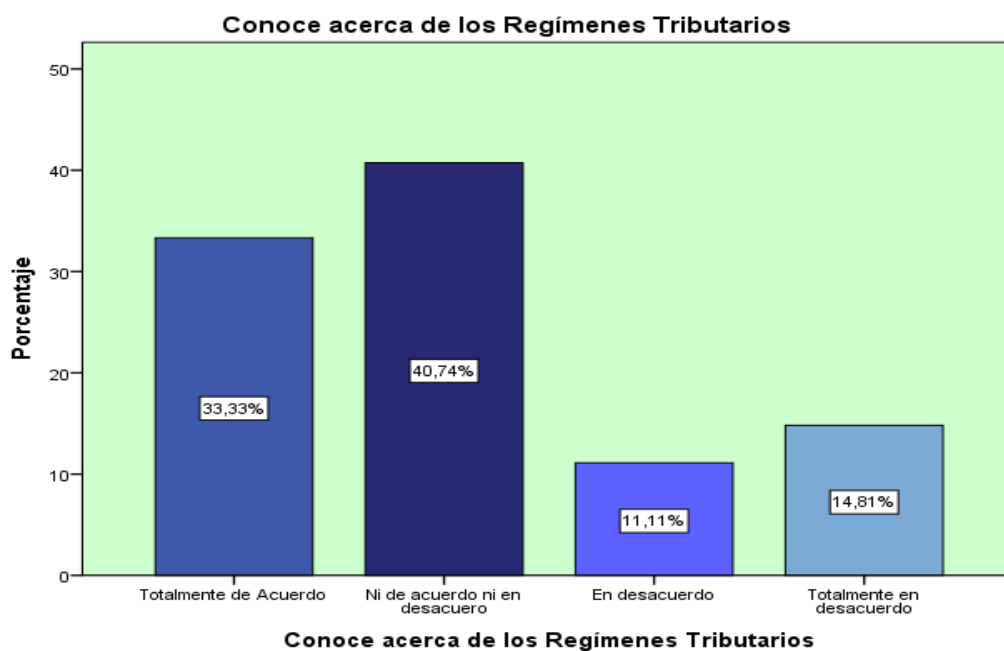
Tabla 10:

Tabla de Frecuencia de Ítem 1

		Conoce acerca de los Regímenes Tributarios			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	18	33,3	33,3	33,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	40,7	40,7	74,1
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	85,2
	Totalmente en desacuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24

Figura 2. Gráfico de Tabla de Frecuencia de Ítem 1



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central, nos demuestra que el 40.74% no está de acuerdo ni es desacuerdo en conocer acerca los Regímenes Tributarios, el 33.33% nos dice que está totalmente de acuerdo en conocer acerca de los

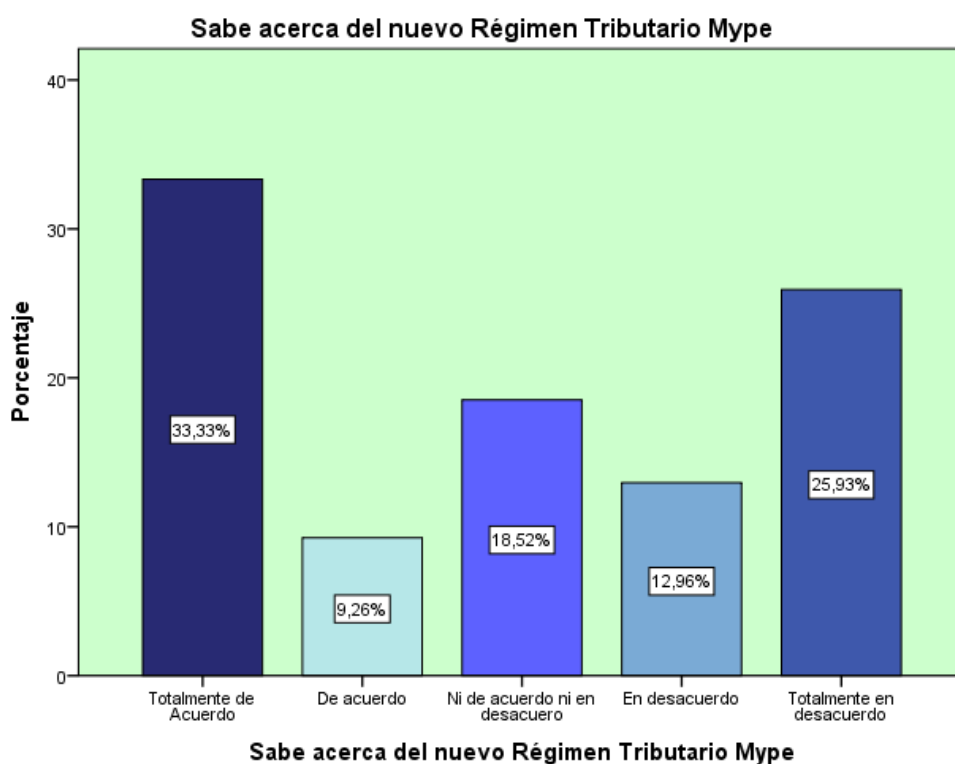
Regímenes Tributarios, el 11.11% está en desacuerdo de conocer acerca de los regímenes tributarios y el 14.81% nos indica que está totalmente en desacuerdo en conocer acerca de los Regímenes Tributarios. Lo cual nos indica que la mayoría de los trabajadores conoce poco acerca de los Regímenes Tributarios.

Tabla 11.

Tabla de Frecuencia Item 2

		Sabe acerca del nuevo Régimen Tributario Mype		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido		Frecuencia	Porcentaje		
	Totalmente de Acuerdo	18	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	5	9,3	9,3	42,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	18,5	18,5	61,1
	En desacuerdo	7	13,0	13,0	74,1
	Totalmente en desacuerdo	14	25,9	25,9	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 3. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 2



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

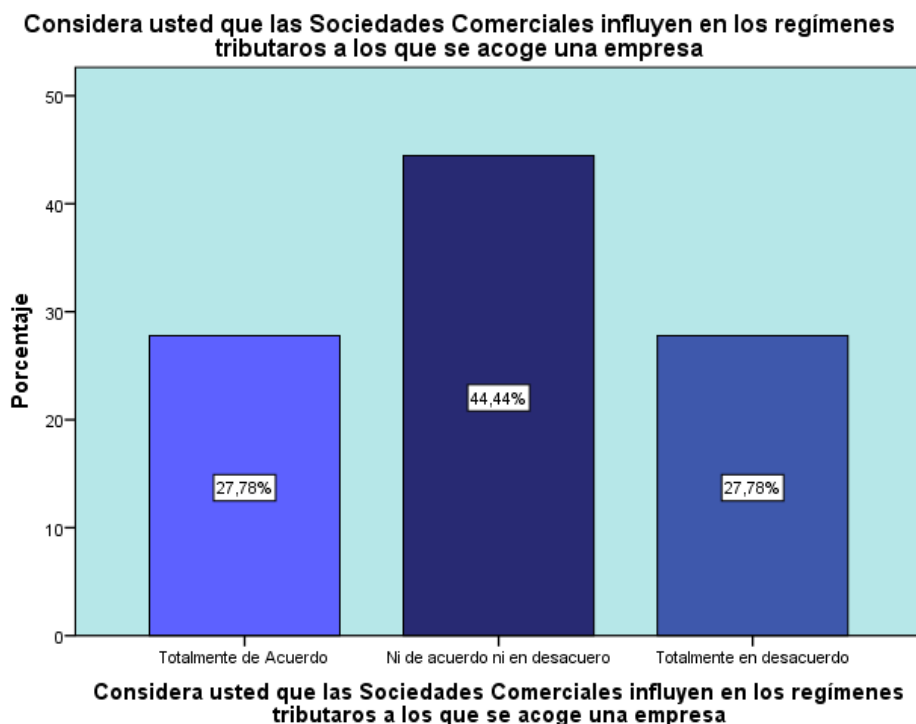
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central, nos demuestra que el 33.33% está totalmente de acuerdo en saber acerca del Nuevo Régimen Tributario MYPE, el 18.52% no está de acuerdo ni es desacuerdo y el 25.93% está totalmente en desacuerdo de conocer el Nuevo Régimen MYPE tributario. Lo cual quiere decir que la mayoría de los trabajadores si tiene información y conoce acerca del nuevo Régimen MYPE tributario.

Tabla 12:

Tabla de Frecuencia Item 3

Considera usted que las Sociedades Comerciales influyen en los regímenes tributarios a los que se acoge una empresa					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	15	27,8	27,8	27,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	44,4	44,4	72,2
	Totalmente en desacuerdo	15	27,8	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 4. Gráfico de Tabla de Frecuencia de Ítem 3



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

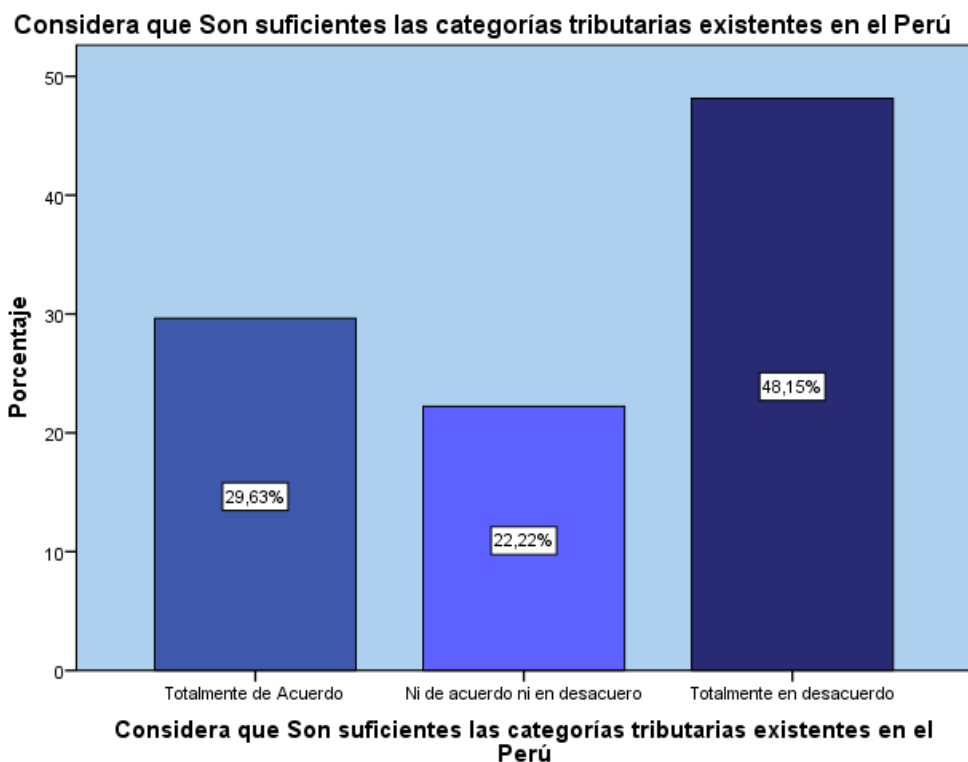
Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central, nos demuestra que el 44.44% no está de acuerdo ni en desacuerdo que las sociedades comerciales influyan en los regímenes tributarios a los que se acoge una empresa, el 27.78% considera que está totalmente de acuerdo que las sociedades comerciales sí influyen y el 27.78% está totalmente en desacuerdo que las sociedades comerciales influyan en los Regímenes Tributarios a los que se acoga una empresa.

Tabla 13: Tabla de Frecuencia Item 4

Considera que Son suficientes las categorías tributarias existentes en el Perú					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	16	29,6	29,6	29,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	22,2	22,2	51,9
	Totalmente en desacuerdo	26	48,1	48,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 5. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 4



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central, nos demuestra que el 48.15% está totalmente en desacuerdo con las categorías tributarias existentes en el Perú, el 29.63% está totalmente de acuerdo en que las categorías tributarias son suficientes y el 22.22% opina que no está de acuerdo ni en desacuerdo que sean suficientes las categorías tributarias existentes en el Perú

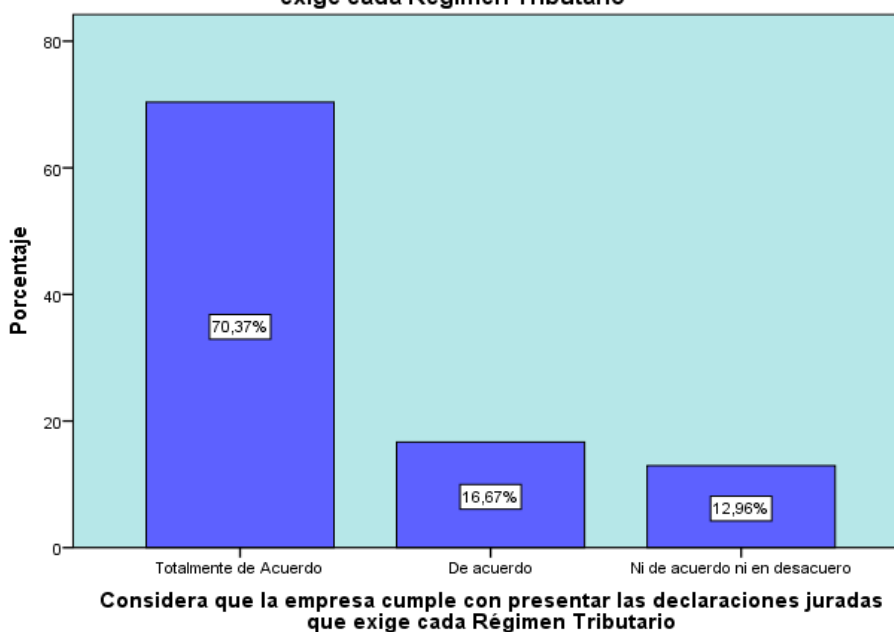
Tabla 14:

Tabla de Frecuencia Item 5

Considera que la empresa cumple con presentar las declaraciones juradas que exige cada Régimen Tributario				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	38	70,4	70,4	70,4
	De acuerdo	9	16,7	16,7	87,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	13,0	13,0	100,0
	desacuerdo				
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 6. Gráfico de Tabla de Frecuencia de Ítem 5

Considera que la empresa cumple con presentar las declaraciones juradas que exige cada Régimen Tributario



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

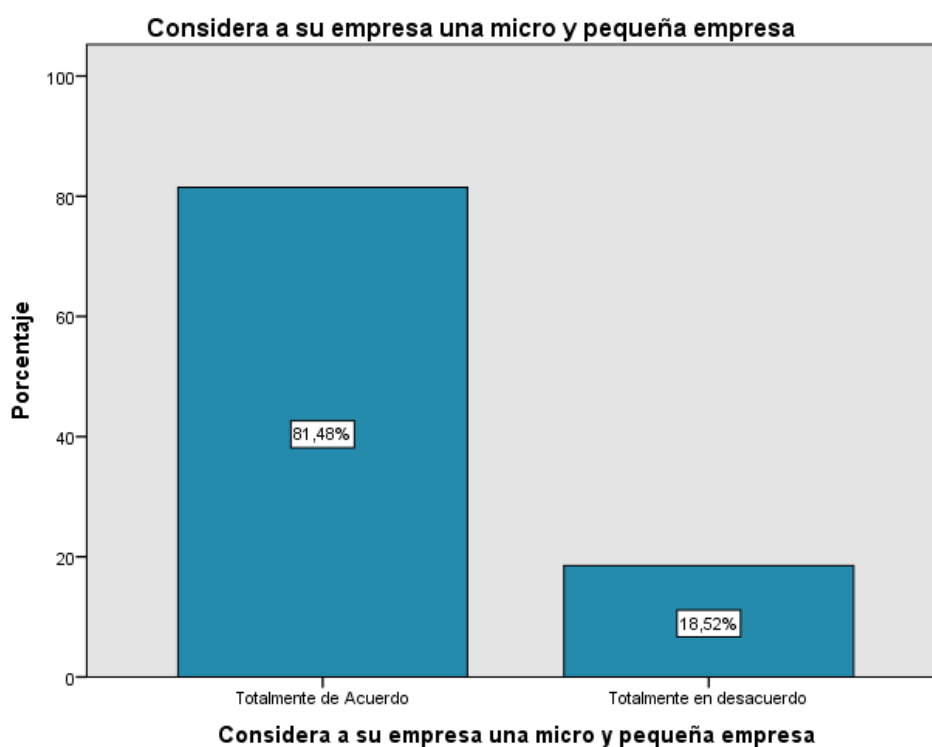
Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central, nos demuestra que el 70.37% esta totalmente de acuerdo que la empresa donde laboran cumple con presentar las declaraciones juradas que exige el Régimen en el que se encuentran, el 16.67% esta solo de acuerdo con que la empresa cumple con sus declaraciones juradas y el 12.96% no esta de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 15:
Tabla de Frecuencia Item 6

Considera a su empresa una micro y pequeña empresa					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	44	81,5	81,5	81,5
	Totalmente en desacuerdo	10	18,5	18,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 7. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 6



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

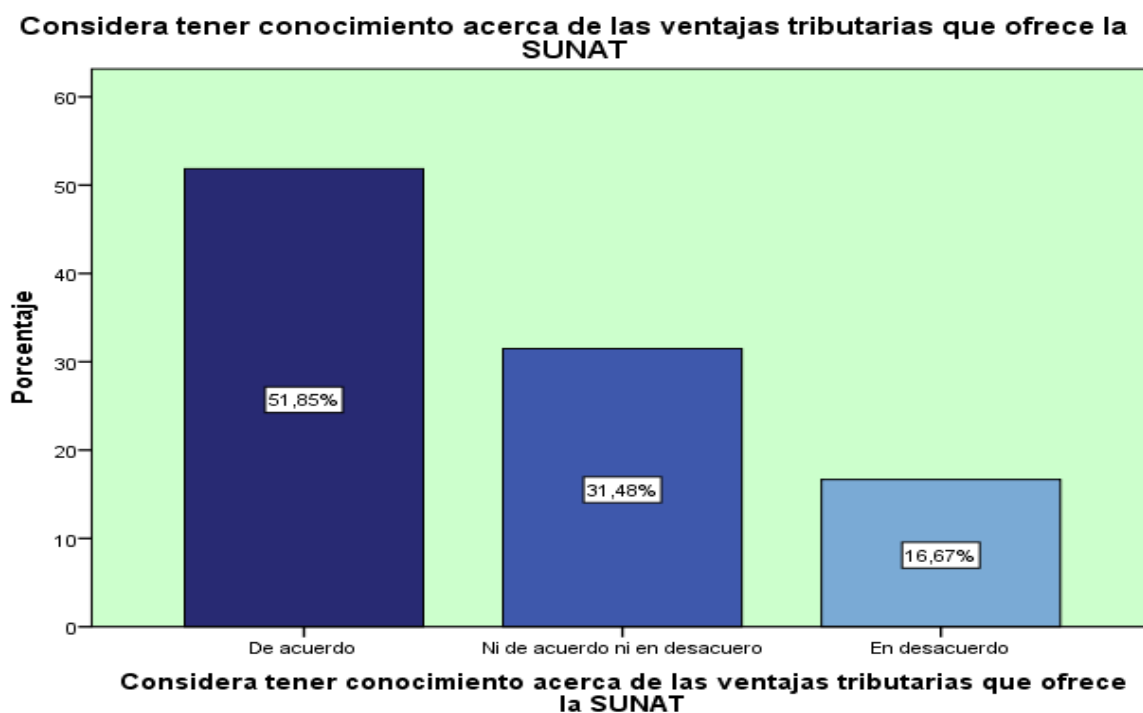
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central, el 81.48% de los trabajadores está totalmente de acuerdo en que la empresa donde laboran es una micro y pequeña empresa, mientras que el 18.52% está totalmente en desacuerdo pues es otro tipo de empresa.

Tabla 16:

Tabla de Frecuencia Ítem 7

Considera tener conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece la SUNAT					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	28	51,9	51,9	51,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	31,5	31,5	83,3
	En desacuerdo	9	16,7	16,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 8. Gráfico de Tabla de Frecuencia de Ítem 7



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

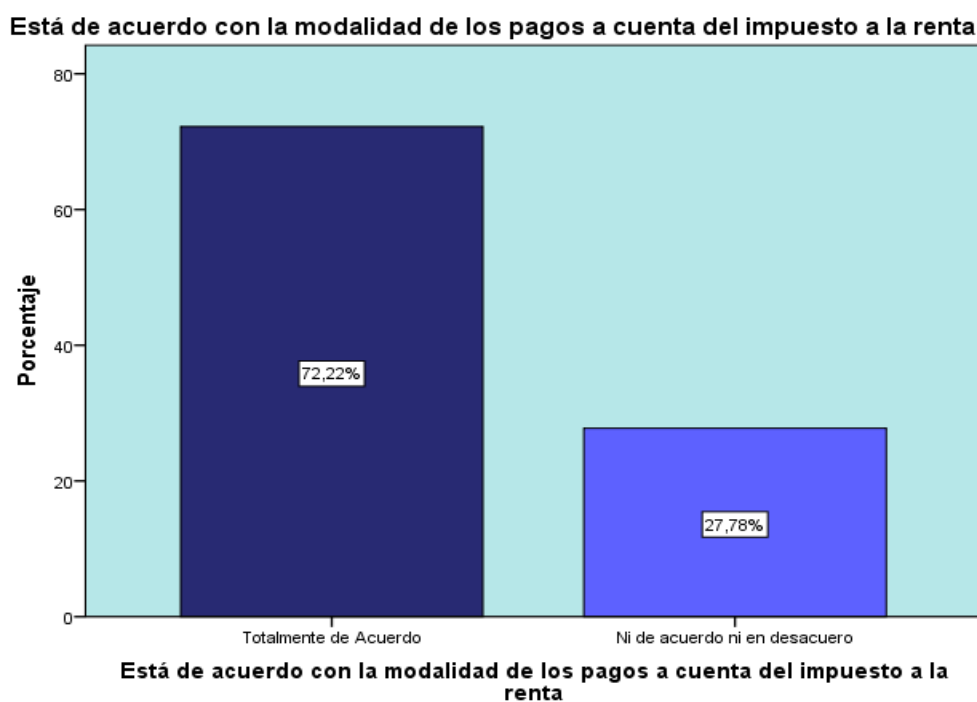
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 51.85% está de acuerdo en tener conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece la SUNAT, el 31.48% no está de acuerdo ni en desacuerdo y el 16.67% está en desacuerdo de considerar tener conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece la SUNAT.

Tabla 17:

Tabla de Frecuencia Ítem 8

Está de acuerdo con la modalidad de los pagos a cuenta del impuesto a la renta				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	Frecuencia	39	72,2	72,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo		15	27,8	100,0
	Total		54	100,0	100,0

Figura 9. Gráfico de Tabla de Frecuencia de Ítem 8



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

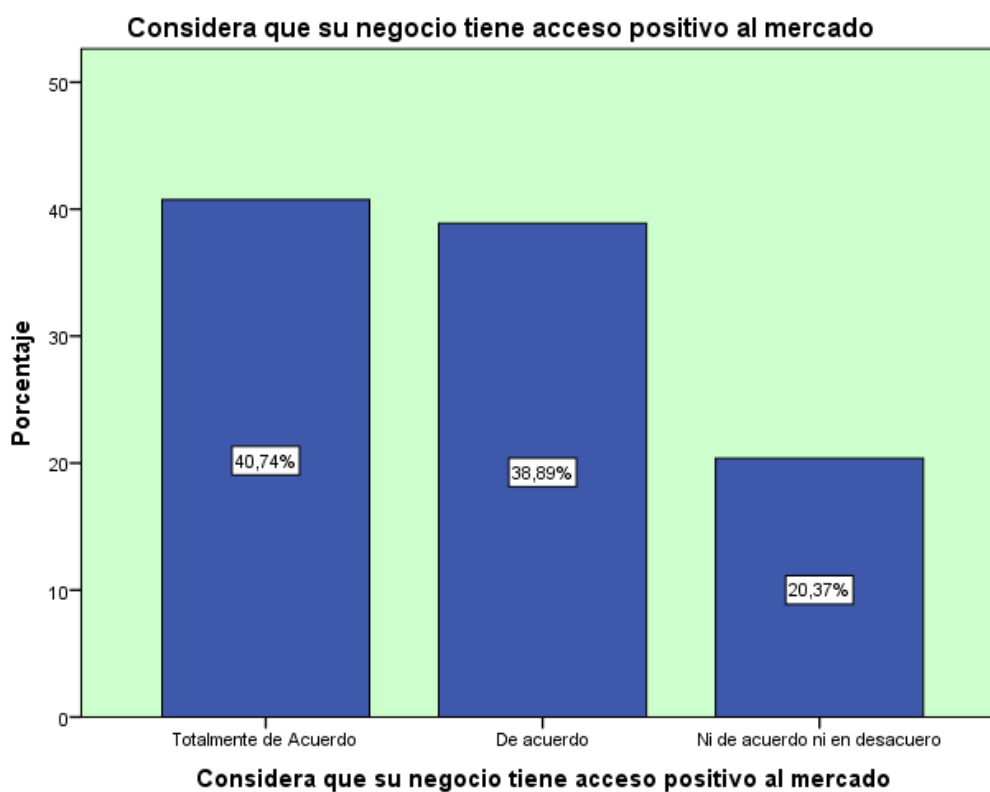
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 72.22% está totalmente de acuerdo con la modalidad de los pagos a cuenta del impuesto a la renta mientras que el 27.78% no está de acuerdo ni en desacuerdo con los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

Tabla 18:

Tabla de Frecuencia Item 9

Considera que su negocio tiene acceso positivo al mercado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	22	40,7	40,7	40,7
	De acuerdo	21	38,9	38,9	79,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	20,4	20,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 10. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 9



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

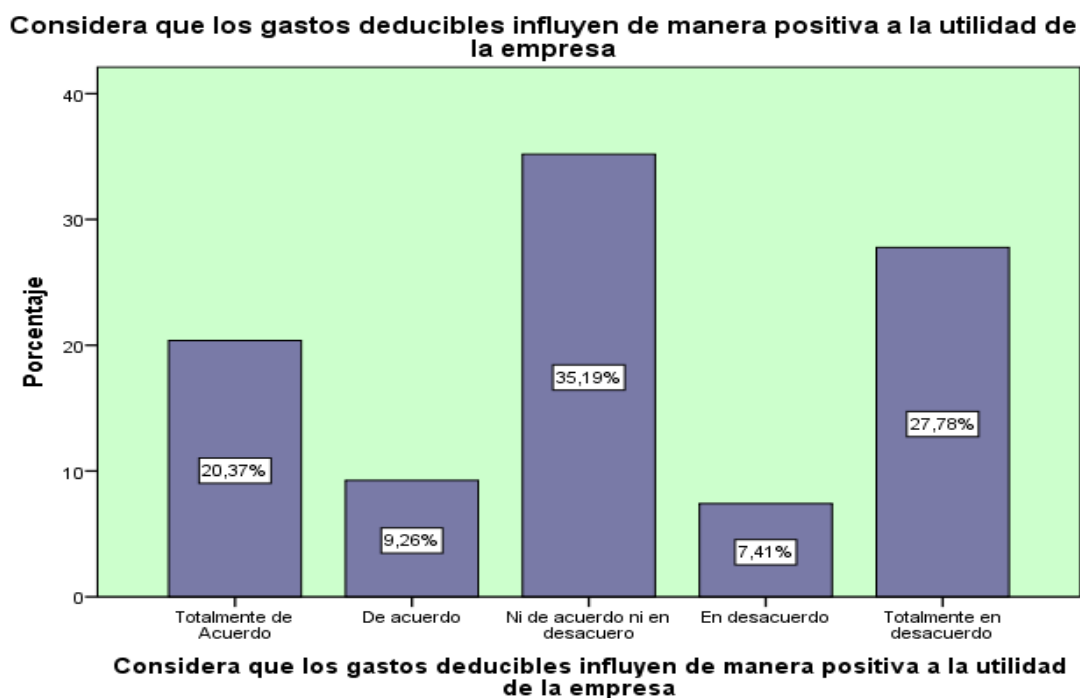
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 40.74% está totalmente de acuerdo con que su empresa tiene acceso al Mercado, el 38.89% está de acuerdo con que su empresa tiene acceso al Mercado y el 20.73% no está de acuerdo ni en desacuerdo con que su empresa tenga acceso al mercado.

Tabla 19:

Tabla de Frecuencia Item 10

Considera que los gastos deducibles influyen de manera positiva a la utilidad de la empresa					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	11	20,4	20,4	20,4
	De acuerdo	5	9,3	9,3	29,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	35,2	35,2	64,8
	En desacuerdo	4	7,4	7,4	72,2
	Totalmente en desacuerdo	15	27,8	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 11. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 10



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 35.19% no esta de acuerdo ni en desacuerdo , el 27.76% esta totalmente en desacuerdo, el 20.37%

esta totalmente de acuerdo, el 9.26% está en desacuerdo y el 7.41% está en desacuerdo que los gastos deducibles influyen de manera positiva a la utilidad de la empresa.

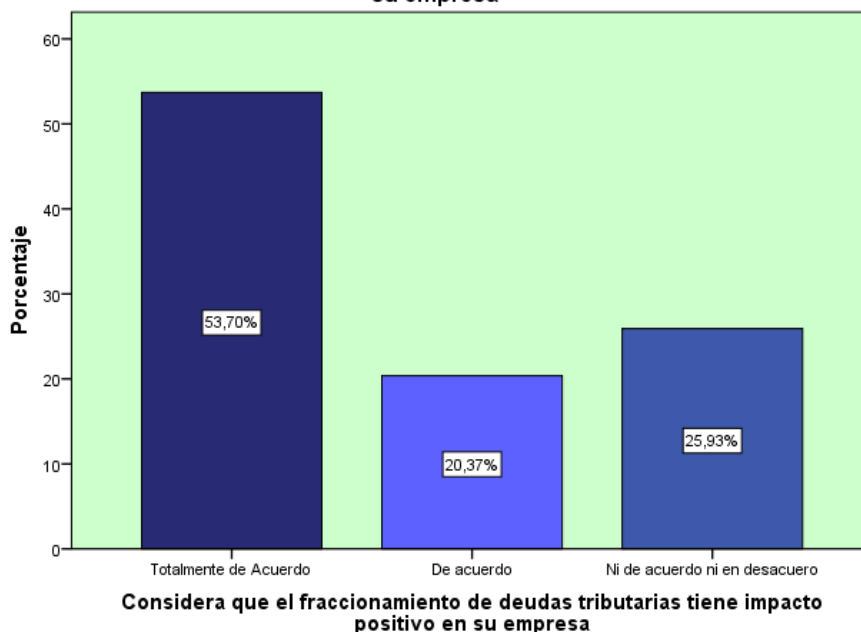
Tabla 20:

Tabla de Frecuencia Item 11

Considera que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en su empresa					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	29	53,7	53,7	53,7
	De acuerdo	11	20,4	20,4	74,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	25,9	25,9	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 12. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 11

Considera que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en su empresa



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 53.70% está totalmente de acuerdo que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en

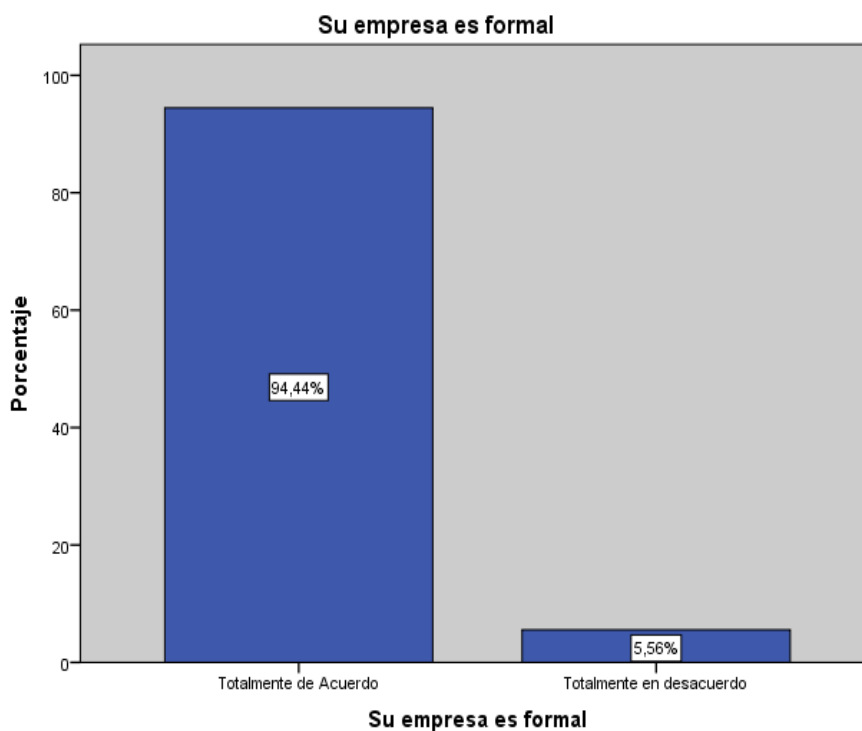
la empresa, el 25.96% no esta de acuerdo ni en desacuerdo y el 20.37% esta de acuerdo con que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en la empresa.

Tabla 21:

Tabla de Frecuencia Item 12

Su empresa es formal					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente de Acuerdo	51	94,4	94,4	94,4
	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 13. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 12



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 94.44% esta totalmente

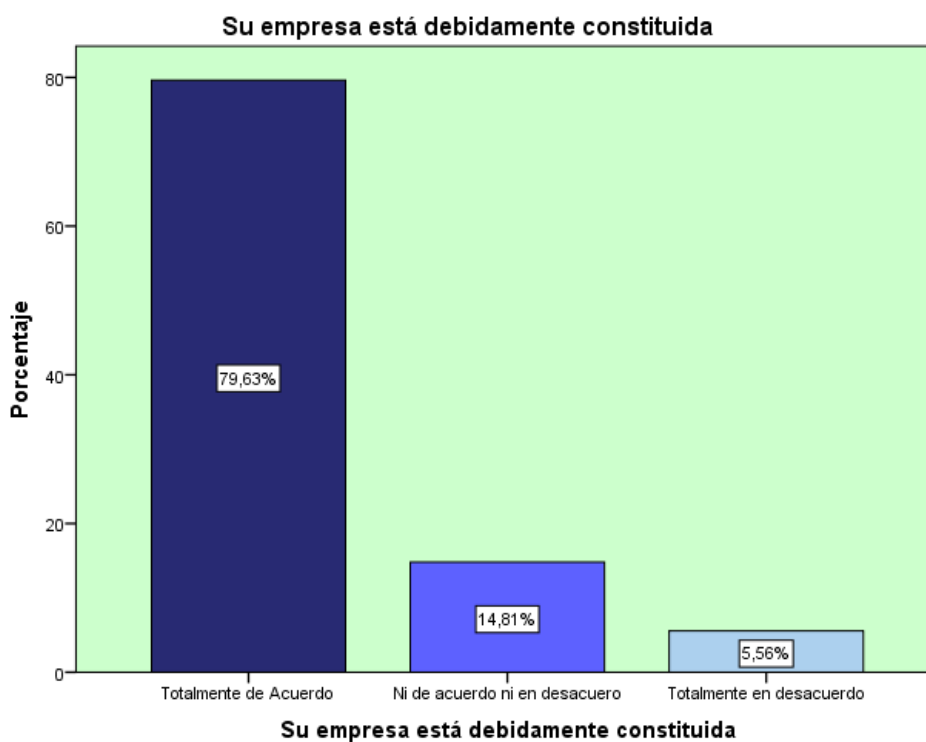
de acuerdo con que la empresa en donde laboran es formal, y el 5.56% esta totalmente en desacuerdo con que su empresa sea formal.

Tabla 22:

Tabla de Frecuencia Item 13

		Su empresa está debidamente constituida			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente de Acuerdo	43	79,6	79,6	79,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	14,8	14,8	94,4
	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 14. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 13



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 79.63% está totalmente

de acuerdo en que su empresa está debidamente constituida, el 14.81% no está de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.56% está totalmente en desacuerdo.

Tabla 23:

Tabla de Frecuencia Item 14

Su empresa registra todos los libros contables obligatorios					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	38	70,4	70,4	70,4
	De acuerdo	10	18,5	18,5	88,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	7,4	7,4	96,3
	Totalmente en desacuerdo	2	3,7	3,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 15. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 14



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que 70.37% de los trabajadores

esta totalmente de acuerdo que su empresa registra todos los libros contables obligatorios, el 18.52% esta de acuerdo, el 7.41% no esta de acuerdo ni en desacuerdo, y el 3.70% esta totalmente en desacuerdo que su empresa presente todos los libros contables obligatorios.

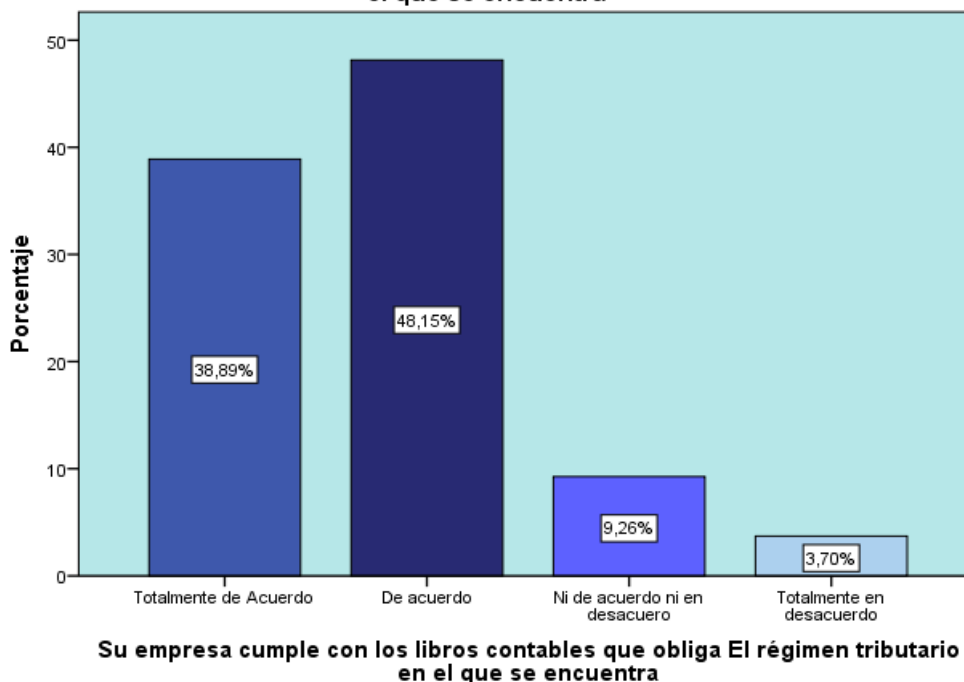
Tabla 24:

Tabla de Frecuencia Item 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	21	38,9	38,9	38,9
	De acuerdo	26	48,1	48,1	87,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	9,3	9,3	96,3
	Totalmente en desacuerdo	2	3,7	3,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 16. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 15

Su empresa cumple con los libros contables que obliga El régimen tributario en el que se encuentra



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

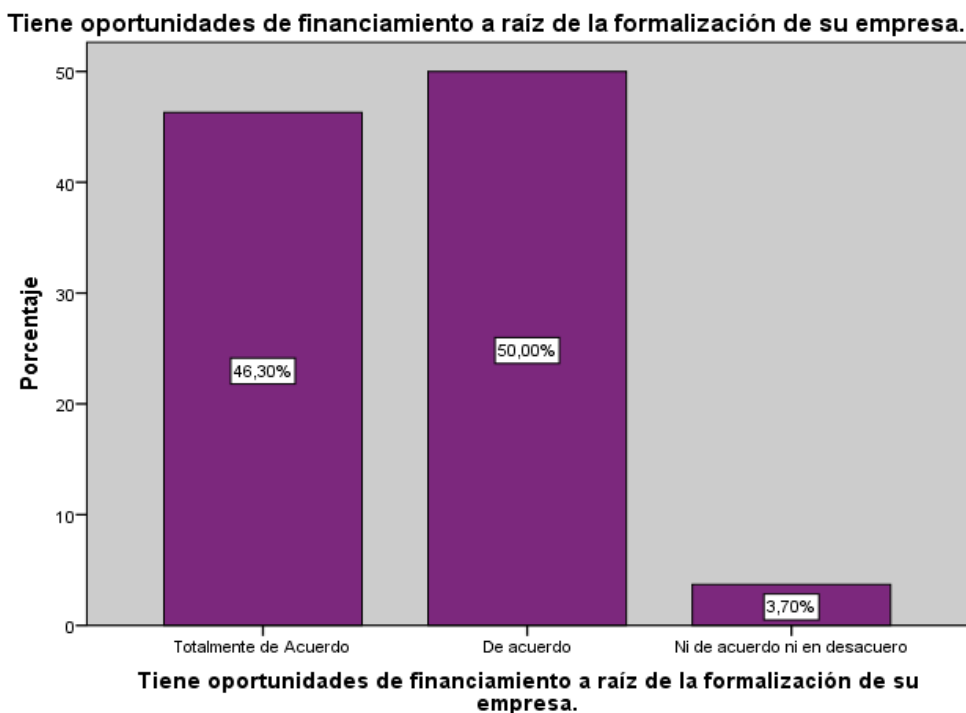
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 48.15% está de acuerdo que la empresa donde laboran cumple con los libros contables que obliga el régimen en el que se encuentran, el 38.89% está totalmente de acuerdo, el 9.26% no está de acuerdo ni en desacuerdo y el 3.70% está totalmente en desacuerdo que su empresa cumple con los libros contables requeridos por el Régimen Tributario al que esta acogido.

Tabla 25:

Tabla de Frecuencia Item 16

Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	25	46,3	46,3	46,3
	De acuerdo	27	50,0	50,0	96,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3,7	3,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 17. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 16



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

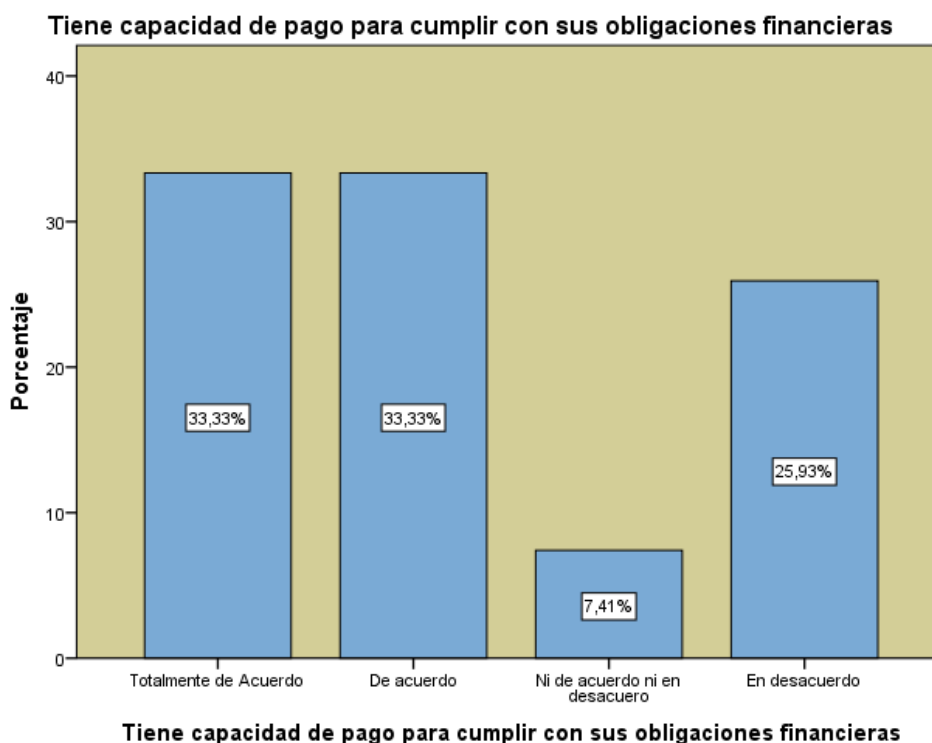
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 50% está de acuerdo con que la empresa donde laboran tiene oportunidades de financiamiento, el 46.30% esta totalmente de acuerdo, y el 3.70% no esta de acuerdo ni en desacuerdo con las oportunidades de financiamiento que tiene la empresa a raíz de la formalización de su empresa.

Tabla 26:

Tabla de Frecuencia Item 17

Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	18	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	18	33,3	33,3	66,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	7,4	7,4	74,1
	En desacuerdo	14	25,9	25,9	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 18. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 17



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

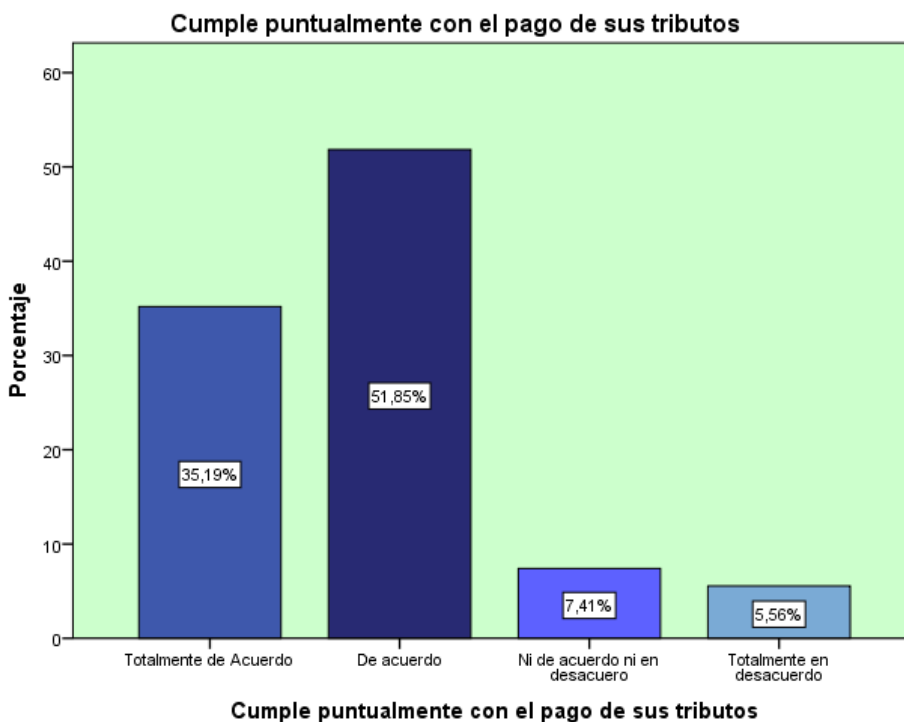
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 33.33% está totalmente de acuerdo con que la empresa en donde laboran tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras, el 33.33% está de acuerdo, el 25.93% esta en desacuerdo y el 7.41% no está de acuerdo ni en desacuerdo con la capacidad de pago de las obligaciones financieras que tiene la empresa.

Tabla 27:

Tabla de Frecuencia 18

		Cumple puntualmente con el pago de sus tributos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	19	35,2	35,2	35,2
	De acuerdo	28	51,9	51,9	87,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	7,4	7,4	94,4
	Totalmente en desacuerdo	3	5,6	5,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 19. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 18



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

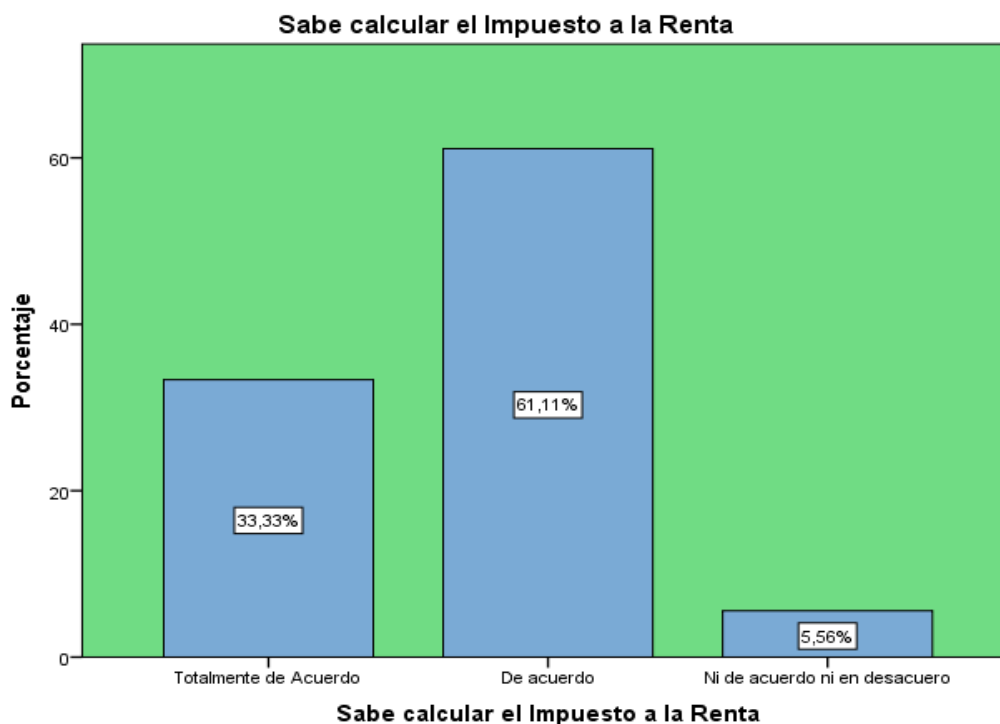
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 51.85% está de acuerdo con que cumple puntualmente el pago de sus tributos, el 35.19% está totalmente de acuerdo en cumplir puntualmente con el pago de sus tributos, el 7.41% no está de acuerdo ni es desacuerdo en cumplir puntualmente con el pago de sus tributos y el 5.56% está totalmente en desacuerdo en cumplir puntualmente con el pago de sus tributos

Tabla 28:

Tabla de Frecuencia Item 19

Sabe calcular el Impuesto a la Renta					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	18	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	33	61,1	61,1	94,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	5,6	5,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 20. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 19



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

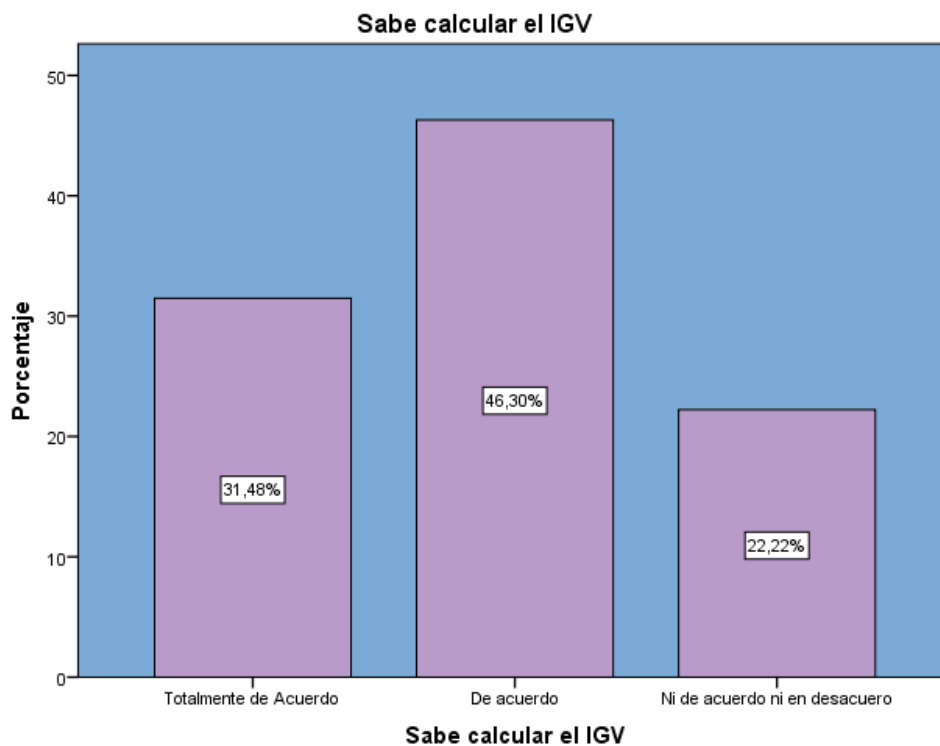
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 61.11% está de acuerdo en saber calcular el Impuesto a la Renta, el 33.33% está totalmente de acuerdo en saber calcular el Impuesto a la Renta, el 5.56% no está de acuerdo ni en desacuerdo con saber calcular el Impuesto a la Renta.

Tabla 29:

Tabla de Frecuencia Item 20

		Sabe calcular el IGV			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente de Acuerdo	17	31,5	31,5	31,5
	De acuerdo	25	46,3	46,3	77,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	22,2	22,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 21. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 20



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

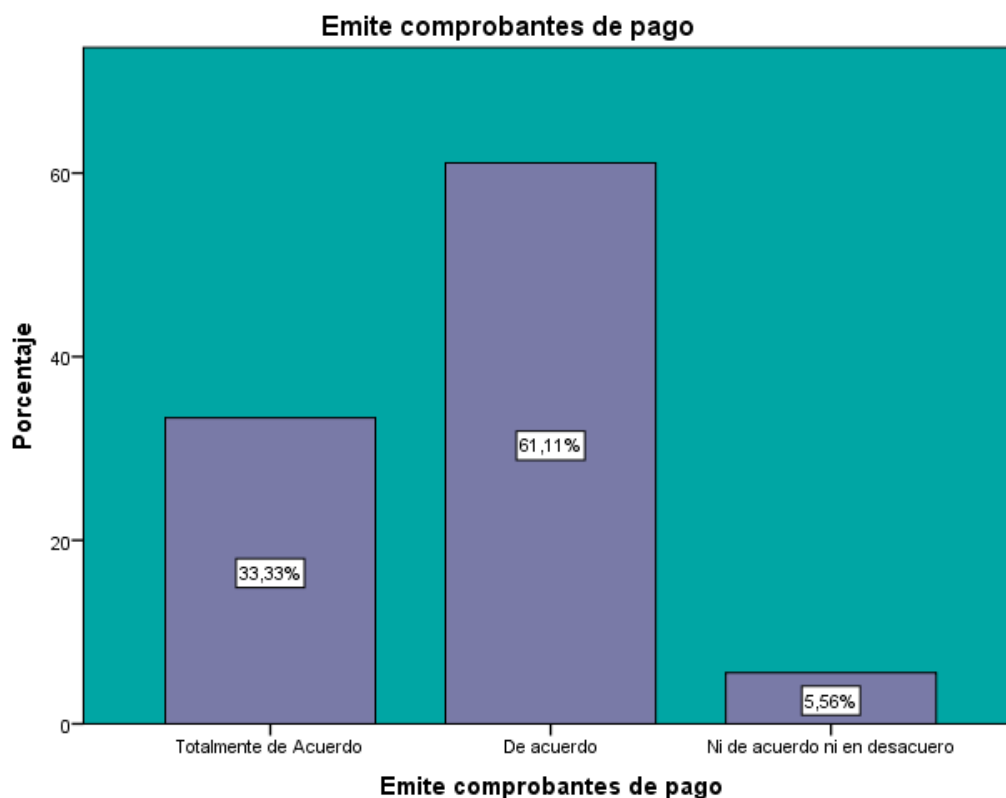
Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 46.30% está de acuerdo con saber calcular el IGV, el 31.48% está totalmente de acuerdo, y el 22.22% no está de acuerdo ni en desacuerdo en saber calcular el IGV.

Tabla 30:

Tabla de Frecuencia Item 21

		Emite comprobantes de pago			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	18	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	33	61,1	61,1	94,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	5,6	5,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Figura 22. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 21



Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación:

Según la encuesta aplicada y los datos obtenidos a los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central tenemos que el 61.11% está de acuerdo en emitir comprobantes de pago, el 33.33% está totalmente de acuerdo en emitir comprobantes de pago, y el 5.56% no está de acuerdo ni en desacuerdo en emitir comprobantes de pago.

3.3 Validación de Hipótesis

Luego de desarrollar las tablas de frecuencias con sus respectivos análisis de datos se realizará la demostración de la hipótesis de la investigación mediante la prueba de correlación de Rho de Spearman que servirá para medir el grado de relación entre las dos variables que se toman en la investigación, en este caso el Régimen Tributario MYPE y el Emprendimiento Comercial.

El coeficiente rho de Spearman, simbolizado como r_s , es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas), de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías). Son coeficientes utilizados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales. (Hernández, 2014, p.322).

Tabla 31.

Tabla de Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

El coeficiente de r de Spearman puede variar de -1.00 a + 1.00	
De - 0.91 a -1	correlación muy alta
De - 0.71 a - 0.90	correlación alta
De - 0.41 a - 0.70	correlación moderada
De - 0.21 a - 0.40	correlación baja
De 0 a - 0.20	correlación prácticamente nula
De 0 a + 0.20	correlación prácticamente nula
De + 0.21 a + 0.40	correlación baja
De +0.41 a + 0.70	correlación moderada
De + 0.71 a + 0.90	correlación alta
De + 0.91 a + 1	correlación muy alta

Fuente: *Bisquerra (2014). Metodología de la Investigación Educativa.* Madrid, Trilla, p.212.

3.3.1 Prueba de Hipótesis General

Reforma Tributaria MYPE se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Ha= Reforma Tributaria MYPE se relaciona positivamente con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Ho= Reforma Tributaria MYPE no se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Tabla 32

Correlación entre la Variable Régimen Tributario MYPE y Emprendimiento Comercial

		Correlaciones		
			Reforma Tributaria MYPE	Emprendimi ento Comercial
Rho de Spearman	Reforma Tributaria MYPE	Coeficiente de correlación	1,000	,484
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	54	54
	Emprendimiento Comercial	Coeficiente de correlación	,484	1,000
Sig. (bilateral)		,001	.	
N		54	54	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 24.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

Considerando la tabla 30 sobre los valores del cálculo de Rho de Spearman tenemos que el coeficiente obtenido es de 0.484 lo cual quiere decir que la variable Régimen Tributario MYPE y Emprendimiento Comercial tienen una

correlación moderada. Por lo tanto, la hipótesis general de la presente investigación Reforma Tributaria MYPE se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017, es aceptada y rechaza la hipótesis nula.

El nivel de significancia es $P = 0.01$, deduciendo que la hipótesis alterna se acepta y la hipótesis nula se rechaza, es decir la hipótesis general de la investigación es aceptada y mientras que la hipótesis nula se rechaza.

3.3.2 Prueba de Hipotesis Especificas

3.3.2.1 Prueba de Hipotesis especifica 1

La Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Ha= La Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Ho= La Reforma Tributaria MYPE no se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Tabla 33

Correlación entre la variable Reforma Tributaria MYPE y la dimensión Formalización de las Empresas

		Correlaciones	
		Reforma Tributaria MYPE	Emprendimi ento Comercial
Rho de Spearman	Reforma Tributaria MYPE	1,000	,491
		Sig. (bilateral)	,002
	Formalización de Empresas	,491	1,000
		Sig. (bilateral)	,002
		N	54
			54

N	54	54
---	----	----

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 32, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.491 nos determina que la correlación entre la variable Reforma Tributaria MYPE y la dimensión Formalización de Empresas tiene correlación moderada.

El nivel de significancia es $P = 0.021$, deduciendo que la hipótesis alterna se acepta y la hipótesis nula se rechaza, es decir la hipótesis específica 1 de la investigación es aceptada y mientras que la hipótesis nula se rechaza.

3.3.2.2 Prueba de Hipótesis Especifica 2

Las ventajas tributarias se relacionan positivamente con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Ha= Las ventajas tributarias se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Ho= Las ventajas tributarias no se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 34.

Correlación entre la dimensión Ventajas Tributarias y la variable Emprendimiento Comercial

		Correlaciones		
			Reforma Tributaria MYPE	Emprendimiento Comercial
Rho de Spearman	Ventajas Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,454
		Sig. (bilateral)	.	,001
	Emprendimiento Comercial	Coeficiente de correlación	,454	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	54	54

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 33, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.454 nos determina que la entre la dimensión Ventajas Tributarias y la variable Emprendimiento Comercial tiene una correlación moderada.

El nivel de significancia es $P = 0.001$, deduciendo que la hipótesis alterna se acepta y la hipótesis nula se rechaza, es decir la hipótesis específica 2 de la investigación es aceptada y mientras que la hipótesis nula se rechaza.

IV DISCUSSION

4.1 *Discusión*

La presente investigación tiene como objetivo principal demostrar la relación entre el Régimen Tributario MYPE y el Emprendimiento Comercial en las empresas importadoras de la Galería Mercado Centra de Lima, periodo 2017. El instrumento de investigación de la investigación fue el cuestionario que fue validado con el alfa de Cronbach que mide la fiabilidad de las variables y las correlaciones entre los ítems de la encuesta. El instrumento validado está compuesto por 16 ítems dividido cada variable en 8 ítems. La muestra se aplicó con la formula anteriormente descrita lo cual resulto un total de 54 personas pertenecientes al área contable de las empresas que formar parte de la Galería Mercado Central. El nivel de confiabilidad es de 95% y se realizó el análisis de los datos a través del software estadístico SPSS versión 24.

La validación del instrumento de la presente investigación se realizó a través del coeficiente llamado alfa de Cronbach, lo cual dio como resultado según el software SPSS versión 24, 0.822 que según Hernández (2014) sobre el tema del valor del alfa de Cronbach indico lo siguiente: , “Algunos autores consideran que el coeficiente debe estar entre 0.70 y 0.90, para que este sea aceptable y confiable” (p.295), es decir el resultado ideal de este coeficiente está entre los valores de 0.70 y 0.90, por ello podemos decir que nuestro instrumento conformado por los 21 ítems es confiable y aceptable según el software SPSS versión 24.

Asimismo, a través del software SPSS versión 24 se realizaron la validación de las variables por separado, lo cual nos dio un resultado favorable, ya que para la primera variable Reforma Tributaria MYPE conformada por 8 ítems nos dio un resultado de 0.844 siendo aceptable por el concepto de Hernández (2014) que nos dice que el valor ideal esta entre 0.70 y 0.90, es decir el resultado obtenido es aceptable gracias a este concepto.

En la segunda variable Emprendimiento Comercial, conformada por 8 ítems a través del software SPSS nos dio como resultado el alfa de Cronbach un valor de 0.801, valor que se encuentra entre 0.70 y 0.90 y lo cual es óptimo según

Hernández (2014) que lo considera aceptable y confiable, por consiguiente consideraremos ese valor como un coeficiente de Cronbach aceptable.

Gracias a el análisis de los datos estadísticos mediante el software SPSS tenemos que existe una relación entre las variables, es decir que la Reforma Tributaria MYPE tiene relación con el Emprendimiento Comercial en las empresas importadores de la Galería Mercado Central en el periodo 2017, ya que para validar la hipótesis descrita anteriormente se realizó un cuestionario de 21 preguntas a 54 encuestados, siendo los resultados más relevantes los siguientes: En la tabla 13 nos dice que el 33.33% conoce acerca del nuevo Régimen Tributario MYPE mientras que el 25.93% no conoce acerca del régimen, lo cual guarda relación con la tabla 15 que nos dice que el 81.48% de las empresas donde laboran los encuestados son MYPES, mientras que el 18.52% no lo son además en la tabla 21 nos indica que el 94.44% de las empresas donde laboran los encuestados son formales y el 5.56% no son formales, lo cual indica que la gran mayoría de las empresas formales que son micro empresas no tienen conocimiento acerca de este nuevo Régimen Tributario MYPE.

Para comprobar la hipótesis de la investigación se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman de acuerdo al concepto descrito por Hernández en su libro titulado “Metodología de la Investigación” en donde nos indica que este coeficiente debe estar en una escala entre los rangos -1.0 que significa correlación negativa perfecta a +1.0 que es correlación positiva perfecta, además la relación entre las variables debe ser significativa para que se cumpla la relación, dando un valor llamado p , donde si p es menor que el nivel de significancia que es 0.05, significa que la correlación es significativa, lo cual aceptara la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula, o si en caso p es mayor al 0.05 se aceptara la hipótesis nula y se rechazara la hipótesis alterna. Sin embargo, en la presenta investigación se obtuvo una hipótesis que fue de 0.50, lo cual quiere decir que se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula. Este resultado podemos relacionarla con la investigación de Quiñonez que en su investigación relaciona la reforma tributaria de Chile con la inversión de los empresarios. La cual tuvo como objetivo identificar si la reforma tributaria influía en la inversión de los empresarios en aquel país, llegando a la conclusión que

aquella reforma chilena si influiría, pero de forma positiva pues aumentaría la productividad y la economía del país de Chile.

Asimismo, también podemos comparar la presente investigación con la de Salazar (2014) , la cual propone la creación de un nuevo sistema tributario con el objetivo que las mypes del departamento de Piura dejen atrás la informalidad para convertirse en empresas legalmente formales, teniendo como resultado que el principal obstáculo de la formalización de empresas es la burocracia en dicho departamento, impidiendo que las empresas tengan acceso rápido y sencillo a la creación de las mismas, además de la falta de información de muchas de ellas acerca de los tributarios y regímenes que conforman la Administración Tributaria del país.

Los resultados obtenidos en la validación de la primera hipótesis que fue La Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017, tenemos como resultado más significativo la tabla 21 ya que indica que dentro de los 54 trabajadores encuestados la mayoría con un 94.44% es formal lo cual corresponde una respuesta positiva para demostrar la significancia del resultado, teniendo solo un 5.56% que no trabajan en una empresa formal, lo cual quiere decir que cada vez hay menos empresas que deciden ir por el camino de la informalidad.

De igual manera a la hipótesis general, la validez de esta hipótesis específica se realizó gracias al coeficiente de Rho de Separan de acuerdo al concepto descrito por Hernández en su libro titulado "Metodología de la Investigación" en donde nos indica que este coeficiente debe estar en una escala entre los rangos -1.0 que significa correlación negativa perfecta a +1.0 que es correlación positiva perfecta, además la relación entre las variables debe ser significativa para que se cumpla la relación, dando un valor llamado p , donde si p es menor que el nivel de significancia que es 0.05, significa que la correlación es significativa, lo cual aceptara la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula, o si en caso p es mayor al 0.05 se aceptara la hipótesis nula y se rechazara la hipótesis alterna. Sin embargo, en la presenta investigación se obtuvo una hipótesis que fue de 0.50, lo cual quiere decir que se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula.

Este resultado se puede contrastar con la investigación de Solorzano (2013) en su investigación “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú” que tuvo como objetivo determinar de qué manera se puede incentivar una cultura tributaria en los jóvenes empezando por promover a los docentes de los colegios a enseñar sobre todo lo relacionado a los tributos de manera que desde la educación primaria, los alumnos tengan noción acerca de cómo es la Administración Tributaria en nuestro país, luego a la conclusión que los principales aliados para que la evasión tributaria y la informalidad lleguen a su fin son los colegios con la enseñanza que se inculca dentro de ellos acerca de la tributación en nuestro país de esta manera inculcar desde pequeños a ser emprendedores así como también saber cómo poder empezar un negocio de manera legal.

Seguidamente tenemos a la validación de la segunda hipótesis específica que también se aplicó el coeficiente de rho de Spearman y se demostró como hipótesis alterna que las ventajas tributarias se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017, para demostrar la relación entre ellos se puede tomar como demostración la Tabla N°16 que nos demuestra que el 51.85% tiene conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece el Régimen Tributario MYPE lo cual quiere decir que un poco más de la mitad de los trabajadores de las empresas de la Galería Mercado Central sabe acerca de las ventajas que implica estar acogido al Régimen Tributario MYPE.

Para comprobar la validez de los resultados anteriormente mencionados se realizó gracias al coeficiente de Rho de Spearman de acuerdo al concepto descrito por Hernández en su libro titulado “Metodología de la Investigación” en donde nos indica que este coeficiente debe estar en una escala entre los rangos -1.0 que significa correlación negativa perfecta a +1.0 que es correlación positiva perfecta, además la relación entre las variables debe ser significativa para que se cumpla la relación, dando un valor llamado p , donde si p es menor que el nivel de significancia que es 0.05, significa que la correlación es significativa, lo cual aceptaría la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula, o si en caso p es mayor al 0.05 se aceptaría la hipótesis nula y se rechazaría la hipótesis alterna. Sin embargo, en la presente investigación se obtuvo una hipótesis que fue de 0.50, lo

cual quiere decir que se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula. Este resultado se puede comparar con la investigación de Romero (2016) titulado Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPEs comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador que tuvo como objetivo que las mypes sepan cómo identificar los beneficios que conlleva acogerse a un régimen tributario, además tuvo como conclusión que la mayoría de las empresas que han decidido ser formales es por los beneficios que encuentran en los regímenes tributarios por lo que demuestra que es importante que la información sobre la tributación peruana llegue a todos los sectores de Lima y del Perú de manera que se vaya reduciendo de manera significativa la informalidad en el Perú.

V CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

1. Finalmente se puede concluir gracias a los resultados obtenidos durante toda la investigación que el Régimen Tributario MYPE se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las empresas importadoras de la Galería Mercado Central en el periodo 2017, ya que su nivel de significancia fue positiva , concluyendo que El régimen Tributario MYPE fue aprobado para el sector de los empresarios emprendedores de tal manera que se incentive la formalización en aquellas áreas donde prima la informalidad y la evasión de tributos por lo que este régimen motiva a los nuevos empresarios que quieran crear una empresa, lo realicen de manera formal y legal contribuyendo y cumpliendo con las normas tributarias.

2. Seguidamente, se llega a la conclusión gracias a los resultados obtenidos que la Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017, ya que el emprendimiento va de la mano con la formalización y si una empresa empieza de manera formal se puede acoger a este nuevo Régimen, Tributario , empezando la nueva empresa de manera correcta evitando que en el futuro se presenten fiscalizaciones y la empresa se vea perjudicada, dañando el crecimiento de la misma y el progreso del empresario emprendedor.

3. Por último se llega a la conclusión que las ventajas tributarias se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017 , ya que si el empresario emprendedor tiene información acerca de las ventajas tributarias que ofrece el Régimen Tributario Mype lo incentiva a formalizar su empresa y si en caso se presenten inconvenientes de pago de los tributos o dificultades en los principales pagos a la SUNAT , el empresario sabra de que manera puede solucionar esos inconvenientes con los beneficios que ofrece la SUNAT con este nuevo régimen para la comodidad de los emprendedores a nivel comercial.

VI RECOMENDACIONES

6.1 Recomendaciones

1. Los empresarios emprendedores que tienen planeado crear una empresa ubicada en el Cercado de Lima, deben empezar sus empresas de manera formal para que en el futuro no se les presenten inconvenientes que puedan ocasionar multas y fiscalizaciones innecesarias, es por ello que se recomienda que al crear la empresa, el emprendedor tenga conocimiento básicos acerca de los Regímenes Tributarios existentes en el Perú, siendo el más favorable para empezar el periodo, el Régimen Tributario MYPE pues ofrece más beneficios a los nuevos empresarios para de esta manera formalicen su empresa.
2. Los empresarios emprendedores no deben encasillar a la Administración Tributaria como un ente recaudador de impuesto para el beneficio de la misma compañía sino para el beneficio de todos los peruanos, pues se sabe que los impuestos recaudados son destinados a la creación de distintos gastos ya sea en educación, infraestructura, seguridad, etc. Esto se puede mejorar si el ente recaudador de impuestos declare de manera periódica en que proyectos se esta invirtiendo con los impuestos que pagan los contribuyentes.
3. Es importante que las personas emprendedoras que quieran formar su empresa, tomen en cuenta realizar un proyecto de inversión antes de crear la empresa, donde consideren no solos los principales ingresos como las ventas o egresos como las comprar o gastos, sino también los costos tributarios y legales que implica constituir una empresa. Esta recomendación se puede aplicar si el empresario adquiere información sobre los Regímenes Tributarios a los que se puede acoger, es por ellos que la SUNAT debería realizar más capacitaciones y charlas acerca de las reformas tributarias y nuevas normas que se aprueben, de tal manera que todos los empresarios tengan esa información y consideren los tributos como un costo que se tiene que realizar obligatoriamente evitando en el futuro próximos inconvenientes.

VII: REFERENCIAS

- Arruñada, B. (2010) *“Formalización de Empresas”* (1era Edición) España. Editorial Civitas
- Bautista, A. (2014) “Los beneficios tributarios en el impuesto de renta: análisis de sus determinantes técnicos y su impacto fiscal.” Recuperado de: <http://justiciatributaria.co/wp-content/uploads/2014/10/DOCUMENTO-FINAL-ANALISIS-BENEFICIOS-TRIBUTARIOS-IMPUESTO-DE-RENTA.pdf>
- Bisquerra, R. (2014). *Metodología de la Investigación Educativa*. España: La muralla.
- Celina H. y Campo A., 2005, “Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach”, *Revista colombiana de psiquiatría*, vol. XXXIV, número 004, Asociación Colombiana de Psiquiatría, Bogotá, Colombia, pp. 572 – 580, Recuperado de: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/806/80634409.pdf>
- Chimoy, M. (2011) “La Formalización de una MYPE” Recuperado de: <https://es.slideshare.net/mecht/la-formalizacin-empresarial>
- Fernández, M.; Ruiz, J. (2006) “Los jóvenes y la creación de empresas: actitudes y comportamientos” (1era Edición) España. Editorial: Instituto Andaluz de la Juventud.
- Gestion.pe (2017) “Como se aplica el Fraccionamiento Especial Tributario” Recuperado de: <http://gestion.pe/tu-dinero/como-se-aplica-fraccionamiento-especial-tributario-2187948>
- Hernandez, Fernandez y Baptista. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de Mexico-Mexico. Interamericana Editores S.A. de C.V.

- Herrera, B. (2011) "Análisis Estructural de las MYPEs y PYMEs". Perú.
Recuperado de:
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/3706/2970>
- Jimenez, M. (2016) "El procedimiento de Fiszcalización" Perú. Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf
- Giulliani Funrouge, Carlos M. Derecho Financiero (1976) "La obligación tributaria" Tercera Edición, Ed Depalma. Buenos Aires.
- Martinez, L. (2006) "Gestión del Cambio y la Innovación en la Empresa" (1era Edición), España. Editorial: Ideas Propias
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016) "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del impuesto a la Renta" Perú.
- Ministerio de Educación y Ciencia de España (2005) "La empresa y el espíritu emprendedor de los jóvenes" (1era Edición) España. Editorial: Secretaria General Técnica.
- Neira, C. (2014) "Gestión Tributaria en el Marco de la ley 1607 de 2012" (Tesis de Magister)
- Ortiz (2015) "Educación Universitaria y el Emprendimiento Empresarial en los estudiantes de la escuela profesional de administración de empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas" (Tesis de Titulación)
- Quintanilla, E. (2014) "La evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica" (Tesis de Doctor)

- Quiñonez, P. (2014) “El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión en Chile”
(Tesis de Magister)
- Salazar, E. (2014) “Creación de un Modelo de Sistema Tributario para
contrarrestar la informalidad de las MYPES en el departamento de Piura”
(Tesis de Titulación)
- Sampieri, R. (2014) “Metodología de la Investigación” (6ta Edición) México.
Editorial: Interamericana Editores
- Sánchez, J. (2013) “Actitud emprendedora y oportunidades de negocio”. (1era
Edición) España. Editorial: IC Editorial.
- Sanchez, M. (2013) “Análisis del emprendedor y del emprendimiento de éxito en
el Ecuador para incentivar la creación de una red de inversionista en
Quito” (Tesis de Titulación)
- Schnarch, A. (2011) “Emprendimiento exitoso: Cómo mejorar su proceso y
gestión” (1era Edición). Colombia Editorial: ECOE Ediciones.
- SUNAT (2011) “Definición de la Micro y Pequeña Empresa” Recuperado de:
[http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-
microPequenaEmpresa.html](http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html)
- Urbano, D. (2008) “Invitación al emprendimiento: Una aproximación a la creación
de empresas” (1era Edición) Editorial UOC
- Ureña, O. (2010) “Contabilidad Básica” Recuperado de:
[http://www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-contabilidad-
basica.pdf](http://www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-contabilidad-basica.pdf)

- Vazquez, J. (2015) "El Emprendimiento Empresarial". (2da Edición). España. Editorial: IT Camus Academy
- Villamuzio (2015) "Gastos Deducibles". Recuperado de:
<http://estudiocontablevmc.pe/que-son-gastos-deducibles/>
- Villanueva, C. (2011) "Los beneficios Tributarios" Perú. Recuperado de:
http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf
- Villegas, C. (2015) "El Impuesto a la Renta y la obligación de declarar" Peru. Recuperado de:
http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf
- Yubero, S. (2008) "Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social" (1era Edición) España. Editorial: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

ANEXOS

ANEXO 01 Matriz de Consistencia

TITULO: "EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA REFORMA TRIBUTARIA MYPE EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DEL CENTRO COMERCIAL GALERÍA MERCADO CENTRAL EN EL AÑO 2017"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera la Reforma Tributaria MYPE se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar si Reforma Tributaria MYPE se relaciona con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Reforma Tributaria MYPE se relaciona positivamente con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>a) ¿De qué manera la Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017?</p> <p>b) ¿De qué manera las ventajas tributarias se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>a) Determinar si la Reforma Tributaria MYPE se relaciona con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.</p> <p>b) Determinar si las ventajas tributarias se relacionan con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>a) La Reforma Tributaria MYPE se relaciona positivamente con la formalización de las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.</p> <p>b) Las ventajas tributarias se relacionan positivamente con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017</p>

ANEXO 02 Matriz Operacionalización de Variables

Hipótesis	Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
<p>Reforma Tributaria MYPE se relaciona positivamente con el Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017.</p>	<p>VARIABLE 1: REFORMA TRIBUTARIA MYPE</p>	<p>Es un régimen creado, especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. Uno de los requisitos para estar en este régimen es que tus ingresos netos no superen las S/.1700 UIT en el ejercicio gravable. (SUNAT,2017)</p>	<p>Regímenes Tributarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades Comerciales • Cambio de Régimen • Declaraciones Juradas • MYPE
			<p>Beneficios Tributarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos a cuenta • Acceso al mercado • Gastos Deducibles • Fraccionamiento de Deudas Tributarias
	<p>VARIABLE 2: EMPRENDIMIENTO COMERCIAL</p>	<p>“El emprendimiento es la forma más correcta de generar una actividad empresarial, o transformar la existente, a través de los procesos de valoración. Desbordamiento o filtro del conocimiento. Además, los procesos de emprendimiento innovador encajan bien con las distintas tipologías de conocimiento y con los efectos de red, tan importantes para explicar la entrada, la supervivencia y el éxito de las nuevas iniciativas de negocio en la economía global del conocimiento. (Torrent- Sellens, 2011, p.41)</p>	<p>Formalización de Empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de empresa • Registros Contables • Oportunidad de Financiamiento • Fiscalización
			<p>Obligaciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de impuestos • Impuesto a la Renta • IGV • Comprobantes de Pago

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Reforma Tributaria	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores		ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
	<p>Es un régimen creado, especialmente para las Micro y Pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.</p> <p>Uno de los requisitos para estar en este régimen es que tus ingresos netos no superen las S/.1700 UIT en el ejercicio gravable. (SUNAT,2017)</p>	Regímenes Tributarios	1	Sociedades Comerciales	-Conoce acerca de los Regímenes Tributarios -Las Sociedades Comerciales influyen en los regímenes tributaros a los que se acoge una empresa	<p>a) Totalmente de acuerdo</p> <p>b) De Acuerdo</p> <p>c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo</p> <p>d) En desacuerdo</p> <p>e) Totalmente en desacuerdo</p>
2	Categorías Tributarias	-Sabe acerca del nuevo Régimen Tributario Mype - Son suficientes las categorías tributarias existentes en el Perú				
3	Declaraciones Juradas	-La empresa cumple con presentar las declaraciones juradas que exige cada Régimen Tributario				
4	MYPE	-Su negocio es una micro y pequeña empresa				
5	Pagos a Cuenta	-Tiene conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece la SUNAT -Está de acuerdo con la modalidad de los pagos a cuenta del impuesto a la renta				
6	Acceso al Mercado	-Su negocio tiene acceso positivo al mercado				
7	Gastos Deducibles	-Los gastos deducibles influyen de manera positiva a la utilidad de la empresa				
8	Fraccionamiento de Deudas Tributarias	-El fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en su empresa				
	Ventajas Tributarias					

Emprendimiento	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores		ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
	El emprendimiento es la forma más correcta de generar una actividad empresarial, o transformar la existente, a través de los procesos de valoración. Desbordamiento o filtro del conocimiento. Además, los procesos de emprendimiento innovador encajan bien con las distintas tipologías de conocimiento y con los efectos de red, tan importantes para explicar la entrada, la supervivencia y el éxito de las nuevas iniciativas de negocio en la economía global del conocimiento. (Torrent- Sellens, 2011, p.41)	Formalización de Empresas	1	Constitución de Empresas	-Su empresa es formal -Su empresa está debidamente constituida	a) Totalmente de acuerdo b) De Acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo
2	Registros Contables		-Su empresa registra todos los libros contables obligatorios -Su empresa cumple con los libros contables que obliga El régimen tributario en el que se encuentra			
3	Oportunidad de Financiamiento		-Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa.			
4	Capacidad de Pago		-Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras			
5	Obligaciones Tributarias	Pagos de Impuestos	-Cumple puntualmente con el pago de sus tributos			
6		Impuesto a la Renta	-Sabe calcular el Impuesto a la Renta			
7		IGV	-Sabe calcular el IGV			
8		Comprobantes de Pago	-Emite comprobantes de pago			

ANEXO 03 Cuestionario

M F

Edad Sexo

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas sobre diversos aspectos del Régimen Tributario Mype y el Emprendimiento Empresarial. Indíquenos la frecuencia con que presentan dichos aspectos, para ello debe utilizar la siguiente escala:

1 = Totalmente de Acuerdo

2 = De Acuerdo

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4 = En desacuerdo

5 = Totalmente en desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas. Trate de presentar la respuesta que le resulte natural, contestando a todas las preguntas.

Nº	DIMENSIONES / Ítems	1	2	3	4	5
	REGIMENES TRIBUTARIOS					
1	Conoce acerca de los Regímenes Tributarios					
2	Sabe acerca del nuevo Régimen Tributario Mype					
3	Considera usted que las Sociedades Comerciales influyen en los regímenes tributarios a los que se acoge una empresa					
4	Considera que Son suficientes las categorías tributarias existentes en el Perú					
5	Considera que la empresa cumple con presentar las declaraciones juradas que exige cada Régimen Tributario					
6	Considera a su empresa una micro y pequeña empresa					
	Ventajas Tributarias					
7	Considera tener conocimiento acerca de las ventajas tributarias que ofrece la SUNAT					
8	Está de acuerdo con la modalidad de los pagos a cuenta del impuesto a la renta					

9	Considera que su negocio tiene acceso positivo al mercado					
10	Considera que los gastos deducibles influyen de manera positiva a la utilidad de la empresa					
11	Considera que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en su empresa					
	Formalización de Empresas					
12	Su empresa es formal					
13	Su empresa está debidamente constituida					
14	Su empresa registra todos los libros contables obligatorios					
15	Su empresa cumple con los libros contables que obliga El régimen tributario en el que se encuentra					
16	Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa.					
17	Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras					
	Obligaciones Tributarias					
18	Cumple puntualmente con el pago de sus tributos					
19	Sabe calcular el Impuesto a la Renta					
20	Sabe calcular el IGV					
21	Emite comprobantes de pago					

ANEXO 04 Solicitud e información de la Galería Mercado Central

117

ANEXO 04 Solicitud e información de la Galería Mercado Central

Lima, 26 de junio de 2017

Señor

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA GALERIA MERCADO CENTRAL-
PRIMERA ETAPA**

Nazario Alvarez Roman

Presente.-

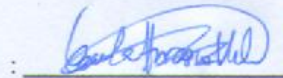
SOLICITO: INDICARME LA CANTIDAD DE EMPRESAS EN SU JURISDICCIÓN

Yo, Carla Arrasco Vela, identificada con DNI N° 73178099 y con domicilio en Av. Carlos Valderrama 369 Urbanización El Bosque, distrito del Rímac, provincia de Lima y departamento de Lima.

Con la finalidad de cumplir con la exigencia académica de la Universidad César Vallejo, en la cual vengo estudiando la especialidad de Contabilidad, por intermedio de usted solicito ordenar a quien corresponda se sirva proporcionarme la información con respecto a la estadística del número de empresas comerciales autorizadas por la municipalidad que sean microempresas.

Atentamente.

Firma



Nombres y Apellidos: Carla Arrasco Vela

DNI N° : 73178099

Celular : 949807683

Adjunto documentos:

- Copia de DNI
- Copia del Carnet de estudiante



MUNICIPALIDAD DE LIMA
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD
EN EDIFICACIONES BÁSICA EX POST



N° 005656-2017

El Órgano Ejecutante de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 058-2014-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones a:

TIENDAS PATTY E.I.R.L.

(Edificación/local/Establecimiento/Instalación)

Ubicado en: **JR. CUSCO N° 626 Tda Int S-107**

(Calle, Av. Jr., Urb.)

Distrito Lima Provincia Lima Departamento Lima

Solicitado por **TIENDAS PATTY E.I.R.L.**

(Nombre del propietario, representante legal, conductor o administrador)

El que suscribe CERTIFICA que el objeto de Inspección antes señalado CUMPLE con la normativa en materia de seguridad en edificaciones, otorgándose el presente CERTIFICADO DE ITSE.

Capacidad máxima de la Edificación: 20 (VEINTE) personas
(En números) (En letras)

Giro o actividad de la Edificación: **VENTA DE JUGUETES-UTILES DE ESCRITORIO**

Área de la Edificación (m²): 20.00

Solicitud/Expediente N°: 158456-16 Resolución N°: 002764-2017-MML-SGDC

Fecha de ingreso Expediente 12/07/2016

VIGENCIA : INDETERMINADA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/03/2017

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sub-Gerencia de Defensa Civil
MARIO CARLOS CASARETTO LA TORRE
Sub-Gerente

"EL PRESENTE CERTIFICADO DE ITSE NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE INSPECCIÓN".

NOTA:

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- CUALQUIER CAMBIO Y/O VARIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD APROBADAS DARÁ LUGAR A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DE LA EDIFICACIÓN, LOCAL, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMIENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

N° 020464

Construyendo

INFORME COMPLETO DEL TOTAL DE TIENDAS DE LA GALERÍA MERCADO CENTRAL-IERA. ETAPA-CERCADO DE LIMA

SOTANO	IER.PISO	2DO. PISO	3ER.PISO	4TO.PISO
Jr. Cuzco No.636 (Nivel Vereda)	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1007 (Nivel Vereda)	Jr. Cuzco 626-640 No.2002 - 2003	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3006	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4002
Jr. Cuzco No.642 (Nivel Vereda)	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1018 (Nivel Vereda)	Jr. Cuzco 626-640 No.2011	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3008	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4016
Jr. Cuzco 626-640 No.36 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1025	Jr. Cuzco 626-640 No.2016	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3009	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4019
Jr. Cuzco 626-640 No.41 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1036 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2018	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3012	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4020
Jr. Cuzco 626-640 No.42 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1042 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2021	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3013	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4021
Jr. Cuzco 626-640 No.53 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1044 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2026	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3029	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4023
Jr. Cuzco 626-640 No.103 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1045 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2029	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3032	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4029
Jr. Cuzco 626-640 No.106 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1059 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2030	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3034- 3057	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4030
Jr. Cuzco 626-640 No.108 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1067 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2031 - 2032	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3035	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4032
Jr. Cuzco 626-640 No.113 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1070 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2062	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3036	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4036
Jr. Cuzco 626-640 No.125 SOTANO	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1088 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2069	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3040	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4041
Local (Nivel Vereda) 622	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1096 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2065	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3041	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4042
Local (Nivel Vereda) 628	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1098 - 1122 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2070	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3043	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4044
Local (Nivel Vereda) 632	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1099 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2071	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3045	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4047 - 4048
Local (Nivel Vereda) 638	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1101 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2079	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3049	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4049
Local (Nivel Vereda) 646	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1105 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2083	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3058	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4051
0	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1116 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2084	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3063 - 3064 - 3065	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4052
11	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1119 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2090	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3066	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4054
12	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1120 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2098	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3071	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4056
18	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1123 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2111	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3072	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4059
19	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1135 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2119	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3078	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4063
20	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1139 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2120	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3079 - 3080	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4069
21	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1143 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2129	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3083	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4072
37	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1147 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2134	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3092 - 3093	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4075
38	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1155 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2137	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3094	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4077
39	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1156 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2173	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3096	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4079
40	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1157 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2179	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3099	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4081
43	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1166 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2185	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3106	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4082
44	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1167 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2195	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3109	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4083
45	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1172 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2205	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3113	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4085
46	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1173 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2209	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3115	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4087
47	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1187 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2235	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3118	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4088
48	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1189 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2249	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3119	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4092
49	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 1193 (Semi Sotano)	Jr. Cuzco 626-640 No.2251	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 3123	Jr. Cuzco 626 - 640 N° 4097

ANEXO 05 Validación de Expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial en las empresas importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017”

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Reforma Tributaria MYPE y Emprendimiento Comercial en las empresas importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017”

N°	DIMENSIONES/ ITEMS	PERTINENCIA (1)		RELEVANCIA (2)		CLARIDAD (3)		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
VARIABLE 1: REFORMA TRIBUTARIA MYPE								
DIMENSIÓN 1: Regímenes Tributarios								
1	Conoce acerca de los Regímenes Tributarios	✓		✓		✓		
	a)Totalmente de Acuerdo b)De Acuerdo c)Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo							
2	Sabe acerca del nuevo Régimen Tributario Mype	✓		✓		✓		
	a)Totalmente de Acuerdo b)De Acuerdo c)Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo							
3	Considera usted que las Sociedades Comerciales influyen en los regímenes tributaros a los que se acoge una empresa	✓		✓		✓		
	a)Totalmente de Acuerdo b)De Acuerdo c)Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo							
4	Considera que Son suficientes las categorías tributarias existentes en el Perú	✓		✓		✓		
	a)Totalmente de Acuerdo b)De Acuerdo c)Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo							
5	Considera que la empresa cumple con presentar las declaraciones juradas que exige cada Régimen Tributario	✓		✓		✓		
	a)Totalmente de Acuerdo b)De Acuerdo c)Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo							
6	Considera a su empresa una micro y pequeña empresa	✓		✓		✓		
	a)Totalmente de Acuerdo b)De Acuerdo c)Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo							
DIMENSIÓN 2: Ventajas Tributarias								

	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
8	Está de acuerdo con la modalidad de los pagos a cuenta del impuesto a la renta			✓	✓	✓			
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
9	Considera que su negocio tiene acceso positivo al mercado			✓	✓	✓			
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
10	Considera que los gastos deducibles influyen de manera positiva a la utilidad de la empresa			✓	✓	✓			
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
11	Considera que el fraccionamiento de deudas tributarias tiene impacto positivo en su empresa			✓	✓	✓			
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
VARIABLE 2: EMPRENDIMIENTO COMERCIAL									
DIMENSIÓN 1: Formalización de Empresas				SI	NO	SI	NO	SI	NO
12	Su empresa es formal			✓		✓		✓	
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
13	Su empresa está debidamente constituida			✓		✓		✓	
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
15	Su empresa cumple con los libros contables que obliga El régimen tributario en el que se encuentra			✓		✓		✓	
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
16	Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa			✓		✓		✓	
	a)Totalmente de Acuerdo desacuerdo	b)De Acuerdo d) En desacuerdo	c)Ni de acuerdo ni en e) Totalmente en desacuerdo						
17	Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras			✓		✓		✓	

16	Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa	✓		✓		✓	
	a) Totalmente de Acuerdo b) De Acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo						
17	Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras	✓		✓		✓	
	a) Totalmente de Acuerdo b) De Acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo						
DIMENSIÓN 2: Obligaciones Tributarias							
18	Cumple puntualmente con el pago de sus tributos	✓		✓		✓	
	a) Totalmente de Acuerdo b) De Acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo						
19	Sabe calcular el Impuesto a la Renta	✓		✓		✓	
	a) Totalmente de Acuerdo b) De Acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo						
20	Sabe calcular el IGV	✓		✓		✓	
	a) Totalmente de Acuerdo b) De Acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo						
21	Emite comprobantes de pago	✓		✓		✓	
	a) Totalmente de Acuerdo b) De Acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dic. Díaz Donato DNI: 08467350

Especialidad del validador: Tributarias

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se da suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

..... de del 20.....


Firma del Experto Informante.

16	Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa	✓		✓	✓		
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente en desacuerdo			
17	Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras	✓		✓	✓		
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente en desacuerdo			
DIMENSIÓN 2: Obligaciones Tributarias							
18	Cumple puntualmente con el pago de sus tributos	✓		✓	✓		
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente en desacuerdo			
19	Sabe calcular el impuesto a la Renta	✓		✓	✓		
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente en desacuerdo			
20	Sabe calcular el IGV	✓		✓	✓		
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente en desacuerdo			
21	Emite comprobantes de pago	✓		✓	✓		
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	e) Totalmente en desacuerdo			

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (✓) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. / Mg. Sandoval Laguna Mylena DNI: 06206670

Especialidad del validador: Dra. en Educación FECHA: 28/06/17

Pertinencia (1): El ítem corresponde al concepto teórico formulado

Relevancia (2): El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad (3): Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16	Tiene oportunidades de financiamiento a raíz de la formalización de su empresa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo e) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo				
17	Tiene capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones financieras	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo e) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo				
DIMENSIÓN 2: Obligaciones Tributarias							
18	Cumple puntualmente con el pago de sus tributos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo e) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo				
19	Sabe calcular el impuesto a la Renta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo e) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo				
20	Sabe calcular el IGV	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo e) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo				
21	Emite comprobantes de pago	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	a) Totalmente de Acuerdo d) En desacuerdo	b) De Acuerdo e) Totalmente en desacuerdo	c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. / Mg. FRANCISCO MANUEL DNI: 02182084

Especialidad del validador: ABOGADO FECHA: 30.06.17

Pertinencia (1): El ítem corresponde al concepto teórico formulado

Relevancia (2): El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad (3): Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 06: Base de Datos

ENCUESTADOS	REFORMA TRIBUTARIA MYPE											EMPRESAMIENTO EMPRESARIAL									
	REGIMENES TRIBUTARIOS						VENTAJAS TRIBUTARIAS					FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS					OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21
1	1	1	1	5	1	5	2	1	2	5	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	
2	3	5	5	5	1	1	2	3	2	2	1	1	3	1	1	2	4	1	2	2	
3	3	5	3	5	1	1	2	1	1	4	2	1	1	1	1	4	2	2	2	2	
4	3	5	3	1	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	2	1	1	1	
5	3	5	3	5	1	1	2	1	1	5	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	
6	3	4	3	1	1	1	4	3	1	5	1	1	1	1	2	1	2	3	2	2	
7	1	1	3	1	2	1	4	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4	2	2	1	
8	5	1	3	1	1	1	4	1	2	3	3	1	3	3	3	1	2	3	2	3	
9	5	5	3	1	1	1	2	1	1	3	1	1	1	1	2	1	2	2	3	2	
10	1	1	3	3	2	1	4	1	2	1	2	1	1	1	3	1	3	2	3	3	
11	1	5	5	3	1	1	4	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	5	2	2	
12	3	2	5	3	2	1	4	1	2	3	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	
13	3	1	1	3	2	1	2	3	2	5	3	5	5	5	5	2	2	5	2	2	
14	4	1	3	3	1	5	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
15	1	1	1	3	1	5	2	1	2	5	2	1	1	1	2	2	4	2	2	2	
16	1	5	3	3	1	1	2	3	1	3	1	1	1	1	2	1	4	2	2	2	
17	3	1	3	5	1	1	2	3	2	2	3	1	3	3	2	4	2	2	2	2	
18	3	3	3	1	2	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	
19	3	3	3	5	2	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
20	3	3	5	1	2	1	3	1	3	3	3	1	1	1	1	2	2	2	3	2	
21	3	3	1	5	1	1	3	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	
22	1	2	1	5	1	1	3	1	2	5	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	
23	5	4	5	1	1	5	3	1	2	5	3	1	1	1	2	2	3	2	2	2	
24	5	1	5	3	1	5	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	4	1	1	1	
25	1	4	1	5	1	1	3	1	3	3	1	5	5	1	2	2	3	2	2	2	
26	1	5	1	1	1	5	3	1	3	2	1	1	3	1	2	2	2	2	2	2	
27	3	5	3	1	2	1	2	1	3	4	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	
28	3	1	3	1	3	1	3	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
29	4	3	3	3	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
30	1	2	5	3	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	4	2	2	2	
31	1	5	5	3	1	1	2	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
32	3	1	5	3	1	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
33	3	4	1	5	1	1	2	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
34	3	4	1	5	3	1	3	1	1	5	3	1	1	2	2	2	2	2	3	2	
35	3	1	5	5	1	1	3	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2	
36	3	3	5	5	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
37	1	3	3	5	1	1	2	1	2	3	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	
38	5	4	3	5	1	1	2	3	3	3	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
39	5	5	3	1	1	1	2	1	3	3	3	5	5	5	5	1	1	5	1	1	
40	1	5	3	1	3	5	3	1	3	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	
41	1	1	5	1	1	5	4	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
42	3	2	1	5	2	1	3	3	1	5	1	1	1	2	2	2	4	2	2	2	
43	3	1	1	5	1	5	4	1	1	5	1	1	1	2	2	2	4	2	2	2	
44	4	1	1	5	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	3	3	
45	1	2	5	5	1	1	2	1	1	3	2	1	1	3	3	3	4	3	3	3	
46	4	5	1	5	3	1	2	3	2	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	
47	5	1	1	5	3	1	2	1	2	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	
48	1	4	3	5	3	1	2	1	2	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	
49	1	3	3	5	3	1	3	1	1	4	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	
50	4	3	3	5	1	1	2	1	2	3	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	
51	5	3	3	5	1	5	3	3	2	5	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	
52	1	1	5	5	1	1	3	3	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	
53	3	5	5	1	1	1	2	1	2	5	1	1	1	2	2	2	4	2	2	2	
54	4	1	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	

